

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 3 |
| | DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2017-11-16 |
| | | PAGINA: 1 de 7 |

21.1

| | |
|--------------|----------------------------------|
| FECHA | viernes, 27 de noviembre de 2020 |
|--------------|----------------------------------|

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Fusagasugá

| | |
|---|--|
| UNIDAD REGIONAL | Sede Fusagasugá |
| TIPO DE DOCUMENTO | Trabajo De Grado |
| FACULTAD | Ciencias Administrativas Económicas y Contables |
| NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO | Pregrado |
| PROGRAMA ACADÉMICO | Contaduría Pública |

El Autor(Es):

| APELLIDOS COMPLETOS | NOMBRES COMPLETOS | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------|--------------------------|--|
| García Lozada | Yineth | 1.069.763.971 |
| Sarmiento Rincón | Andrés Felipe | 1.069.765.153 |
| | | |
| | | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 3 |
| | DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2017-11-16 |
| | | PAGINA: 2 de 7 |

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

| APELLIDOS COMPLETOS | NOMBRES COMPLETOS |
|----------------------------|--------------------------|
| Hurtado Abril | Edilberto |
| | |
| | |
| | |

| TÍTULO DEL DOCUMENTO |
|--|
| Proceso de orientación tributaria para jóvenes del colegio cristiano integral Bethesda de Fusagasugá por medio del núcleo de apoyo contable y fiscal "NAF" |

| SUBTÍTULO (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje) |
|---|
| |

| TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Aplica para Tesis/Trabajo de Grado/Pasantía |
|---|
| Contador Público |

| AÑO DE EDICION DEL DOCUMENTO | NÚMERO DE PÁGINAS |
|-------------------------------------|--------------------------|
| 19/10/2020 | 115 |

| DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves) | |
|---|---------------|
| ESPAÑOL | INGLÉS |
| 1. Orientación | Orientation |
| 2. Cultura | Culture |
| 3. Tributaria | Tax |
| 4. Contribuyente | Taxpayer |
| 5. Servicio | Service |
| 6. Social | Social |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 3 |
| DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2017-11-16 |
| | PAGINA: 3 de 7 |

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS

(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

Colombia a través de la DIAN les ha apostado a distintos mecanismos para lograr la recaudación de impuestos. Sin embargo, muchos contribuyentes pueden desconocer esos esfuerzos como es el caso de las NAF, una alternativa que ha optado el estado colombiano cuyo eslogan es "una nueva forma de relacionarse con la DIAN". Las NAF pretende aumentar la conciencia cívica de estudiantes, ciudadanos, emprendedores, pequeños comerciantes y potenciales contribuyentes en relación con la necesidad de cumplir voluntariamente sus obligaciones en materia tributaria. Como miembros activos del NAF se ha apoyado la iniciativa en el ejercicio del cumplimiento de las funciones, brindándole a la comunidad una amable atención llegando no solo dar respuesta ante un trámite determinado sino lograr un acompañamiento permanente a la comunidad, un oportuno servicio entendiendo las necesidades específicas, orientar al contribuyente en sus obligaciones, promover además en los jóvenes estudiantes el sentido y valor de los tributos reconociendo la educación tributaria como el primer paso para incentivar la cultura de la contribución.

ABSTRACT

Colombia through DIAN has bet on different mechanisms to achieve tax collection. However, many taxpayers may be unaware of these efforts, such as the NAF, an alternative that the Colombian state has chosen whose slogan is "a new way of relating to the DIAN." The NAF aims to increase the civic awareness of students, citizens, entrepreneurs, small businesses and potential taxpayers in relation to the need to voluntarily comply with their tax obligations. As active members of the NAF, the initiative has been supported in the exercise of the fulfillment of the functions, providing the community with kind attention, not only responding to a certain procedure but also achieving permanent accompaniment to the community, an opportune service understanding the needs specific, guide the taxpayer in their obligations, also promote in young students the meaning and value of taxes, recognizing tax education as the first step to encourage the culture of contribution.

AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 3 |
| DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2017-11-16 |
| | PAGINA: 4 de 7 |

Marque con una "X":

| AUTORIZO (AUTORIZAMOS) | SI | NO |
|--|-----------|-----------|
| 1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer. | X | |
| 2. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet. | X | |
| 3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones. | X | |
| 4. La inclusión en el Repositorio Institucional. | X | |

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 3 |
| DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2017-11-16 |
| | PAGINA: 5 de 7 |

legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

SI ___ NO ___X___.

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 3 |
| DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2017-11-16 |
| | PAGINA: 6 de 7 |

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el “Manual del Repositorio Institucional AAAM003”

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



Nota:

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.



La obra que se integrará en el Repositorio Institucional, está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

| Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. PerezJuan2017.pdf) | Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.) |
|--|---|
| 1. Procesodeorientacióntributariaparajóvenes delcolegiocristianointegralbethesdade Fusagasugápormediodelnúcleodeapoyo contableyfiscal“NAF”.pdf | Texto |
| 2. | |
| 3. | |
| 4. | |

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

| APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS | FIRMA (autógrafo) |
|--------------------------------------|------------------------------|
| García Lozada Yineth | |
| Sarmiento Rincón Andrés Felipe | |

21.1-51-20

PROCESO DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA PARA JÓVENES DEL COLEGIO
CRISTIANO INTEGRAL BETHESDA DE FUSAGASUGÁ POR MEDIO DEL
NÚCLEO DE APOYO CONTABLE Y FISCAL "NAF"

AUTOR

YINETH GARCIA LOZADA

ANDRES FELIPE SARMIENTO RINCÓN

SERVICIO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES

CONTADURÍA PÚBLICA

FUSAGASUGÁ

2020

PROCESO DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA PARA JÓVENES DEL COLEGIO
CRISTIANO INTEGRAL BETHESDA DE FUSAGASUGÁ POR MEDIO DEL
NÚCLEO DE APOYO CONTABLE Y FISCAL "NAF"

AUTOR

YINETH GARCIA LOZADA

ANDRES FELIPE SARMIENTO RINCÓN

ASESOR:

EDILBERTO HURTADO ABRIL

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES

CONTADURÍA PÚBLICA

FUSAGASUGÁ

2020

NOTA DE ACEPTACIÓN

FIRMA DEL PRESIDENTE DEL JURADO

FIRMA DEL JURADO

FIRMA DEL JURADO

DEDICATORIA

El presente trabajo de grado lo quiero dedicar primeramente a Dios por haberme dado la vida, por permitirme llegar a un momento tan importante de mi formación profesional; a mi familia como lo son mis padres que me animan a formarme y capacitarme siempre; a mis abuelos que con sus enseñanzas y buen ejemplo me formaron en valores; a mis hermanos que me brindan su acompañamiento; a cada una de las personas que han estado presente durante mi carrera confiando en mis esfuerzos y capacidades, me impulsaron a continuar a lo largo de mi vida y más que nunca en la culminación de mis estudios para ser un profesional contable.

Autor: Andrés Felipe Sarmiento Rincón

Principalmente quiero dedicar este documento a Dios por traerme a este mundo en el vientre de mi madre, por brindarme salud, llenarme de mucha energía y darme inteligencia para llegar hasta este punto de mi vida profesional el cual se ha convertido en el logro más grande hasta ahora. A mi madre por siempre inculcarme el estudio donde me animaba cada vez que quería renunciar, estando siempre en las buenas y en las malas. A mi padrastro porque, aunque no es mi papá me apoyo hasta el final para graduarme y ser lo que me proyecte en la secundaria. A mi hermanito que en muchas ocasiones me vio estresada y con tan solo 12 años sin saber de absolutamente nada me decía bebé en que te ayudo, por último, a mi pareja porque a pesar de la distancia siempre estuvo dispuesta ayudarme y a tranquilizarme en esos momentos de rabia y estrés, estas cuatro personas significan mucho para mí, gracias a Dios por darme la gran bendición de tener una excelente familia.

Autor: Yineth García Lozada

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios, quien con su bendición me guía y acompaña siempre en mi vida; A mis padres y abuelos por ser incondicionales y haberme apoyado; a mis docentes, compañeros y en general al personal administrativo de la Universidad de Cundinamarca por hacer posible mi preparación profesional, en especial al profesor Edilberto Hurtado Abril por su aporte a la realización del trabajo de grado.

Autor: Andrés Felipe Sarmiento Rincón

En primer lugar, a Dios por darme la oportunidad de finalizar mi pregrado de la mejor manera, a mi familia por apoyarme siempre y alentarme en aquellos momentos cruciales, a todos aquellos profesores que desde el primer semestre me enseñaron la importancia de ser un contador público intachable, al docente Edilberto Abril Hurtado por darme la oportunidad de hacer parte del núcleo de apoyo contable y fiscal NAF, por apoyarnos hasta el final con el desarrollo de este proyecto de grado y por sus consejos de amigo a amigo, infinitas gracias.

Autor: Yineth García Lozada

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|--------|---|----|
| 1. | TÍTULO | 11 |
| 1.1. | ÁREA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN..... | 11 |
| 2. | NOMBRE DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA DEL PROYECTO | 12 |
| 3. | DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA..... | 13 |
| 3.1. | FORMULACIÓN DEL PROBLEMA | 13 |
| 3.2. | PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 13 |
| 4. | OBJETIVOS..... | 14 |
| 4.1. | OBJETIVO GENERAL | 14 |
| 4.2. | OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 14 |
| 5. | JUSTIFICACIÓN..... | 15 |
| 6. | VINCULACIÓN CON LOS CONTENIDOS DE LAS CARRERAS | 16 |
| 7. | IMPACTO ESPERADO | 18 |
| 8. | PLAN DE ACCIÓN Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA RESOLVER EL PROBLEMA DESCRITO | 19 |
| 8.1. | MARCO REFERENCIAL | 19 |
| 8.1.1. | Antecedentes..... | 19 |
| 8.1.2. | Referentes..... | 24 |
| 8.2. | MARCO TEÓRICO | 27 |
| 8.3. | MARCO CONCEPTUAL | 30 |
| 8.4. | MARCO GEOGRÁFICO | 32 |
| 8.5. | MARCO LEGAL | 34 |
| 8.6. | MARCO METODOLÓGICO..... | 36 |
| 9. | INDICADORES DE DESEMPEÑO Y CONTROL DEL IMPACTO DEL PROYECTO..... | 39 |
| 10. | CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES | 45 |
| 11. | RECURSOS..... | 46 |
| 11.1. | RECURSOS HUMANOS..... | 46 |
| 11.2. | RECURSOS MATERIALES | 46 |
| 11.3. | RECURSOS INSTITUCIONALES..... | 47 |
| 11.4. | RECURSOS FINANCIEROS..... | 47 |
| 12. | FINANCIACIÓN DEL PROYECTO Y EL COMPROMISO DEL SOCIO COMUNITARIO | 48 |
| 13. | RESULTADOS | 49 |
| 13.1. | ENCUESTA INICIAL..... | 49 |
| 13.2. | ENCUESTA FINAL | 54 |
| 14. | CONCLUSIONES..... | 61 |
| 15. | RECOMENDACIONES | 62 |
| | BIBLIOGRAFÍA..... | 63 |

LISTA DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Normograma 1 de 2 | 34 |
| Tabla 2. Normograma 2 de 2 | 35 |
| Tabla 3. Plan de acción 1 de 2..... | 37 |
| Tabla 4. Plan de acción 2 de 2..... | 38 |
| Tabla 5. Cronograma de actividades | 45 |
| Tabla 6. Recursos humanos | 46 |
| Tabla 7. Recursos materiales..... | 46 |
| Tabla 8. Recursos institucionales | 47 |
| Tabla 9. Recursos financieros..... | 47 |
| Tabla 10. Género..... | 49 |
| Tabla 11. Grado..... | 50 |
| Tabla 12. Describa brevemente en qué área del saber desea enfocar sus estudios profesionales..... | 51 |
| Tabla 13. ¿Ha visto temas tributarios o relacionados a los impuestos en su clase? | 52 |
| Tabla 14. ¿Estaría interesado en estudiar en alguna de estas áreas, Contaduría pública, Administración de empresas, ¿Derecho o demás ciencias económicas? | 54 |
| Tabla 15. ¿Considera que los temas desarrollados en la orientación serán de importancia para su vida? | 55 |
| Tabla 16. ¿Considera que los temas de la orientación son importantes para su vida?..... | 56 |
| Tabla 17. ¿Le gustaría participar en más orientaciones relacionadas con temas tributarios? | 56 |
| Tabla 18. Según el artículo 363 de la constitución. El sistema tributario se fundamenta en los principios de... .. | 58 |
| Tabla 19. ¿Cómo se clasifican los tributos? | 59 |

TABLA DE ILUSTRACIONES

| | |
|--|----|
| Ilustración 1. Imagen Universidad de Cundinamarca..... | 32 |
| Ilustración 2. Imagen satelital Universidad de Cundinamarca | 33 |
| Ilustración 3. Imagen satelital Colegio Bethesda..... | 33 |
| Ilustración 4. Capacitación DIAN Girardot | 39 |
| Ilustración 5. Atención consultorio NAF | 40 |
| Ilustración 6. Atención punto móvil | 41 |
| Ilustración 7. Registro de atenciones al contribuyente en el consultorio NAF | 41 |
| Ilustración 8. Explicación manejo plataforma DIAN..... | 42 |
| Ilustración 9. Orientaciones a estudiantes colegio Bethesda..... | 43 |
| Ilustración 10. Orientación estudiantes colegio Bethesda | 43 |
| Ilustración 11. Actividad virtual desarrollada durante la orientación | 44 |
| Ilustración 12. Identificación del género..... | 49 |
| Ilustración 13. Grado correspondiente..... | 50 |
| Ilustración 14. Identificación enfoque estudio profesional..... | 51 |
| Ilustración 15. ¿Ha visto temas tributarios en clase?..... | 52 |
| Ilustración 16. Interesado en estudiar ciencias administrativas, económicas y contables..... | 54 |
| Ilustración 17. ¿Quisiera participar en más orientaciones tributarias? | 57 |
| Ilustración 18. El sistema tributario se fundamenta en principios de..... | 58 |
| Ilustración 19. Clasificación de los tributos..... | 59 |

TABLA DE ANEXOS

| | |
|--|----|
| Anexo 1. ¿Qué espera aprender a través de las orientaciones tributarias impartidas por los estudiantes de la Universidad de Cundinamarca?..... | 68 |
| Anexo 2. Describa con sus palabras que entiende por impuesto..... | 69 |
| Anexo 3. ¿Cuáles son las ramas del poder público? | 70 |
| Anexo 4. Tabla Género | 71 |
| Anexo 5. Tabla Grado | 72 |
| Anexo 6. ¿Qué fue lo que más le gusto de la orientación tributaria? | 73 |
| Anexo 7. ¿Describa con sus palabras que entiende por impuesto? | 74 |
| Anexo 8. Tabla ¿Cómo se clasifican los decretos?..... | 75 |
| Anexo 9. Tabla Según el artículo 114 de la constitución política le corresponde al _____ hacer las leyes y ejercer el control político | 76 |
| Anexo 10. Cuáles son los impuestos nacionales | 77 |
| Anexo 11. Formato Encuesta para analizar el conocimiento que tienen los estudiantes sobre las obligaciones tributarias..... | 78 |
| Anexo 12. Formato Encuesta final de la orientación sobre las obligaciones tributarias | 79 |
| Anexo 13. Informe final Colegio Cristiano Integral Bethesda | 80 |
| Anexo 14. Carta aprobación informe final por asesor interno..... | 80 |

1. TÍTULO

PROCESO DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA PARA JÓVENES DEL COLEGIO CRISTIANO INTEGRAL BETHESDA DE FUSAGASUGÁ POR MEDIO DEL NÚCLEO DE APOYO CONTABLE Y FISCAL “NAF”.

1.1. ÁREA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo a los parámetros del comité opciones de grado de la facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables se lleva a cabo bajo la modalidad de práctica del servicio social de y acorde al acuerdo 002 de agosto de 2016.

Línea de investigación: contexto fiscal Programa: contaduría pública

Tema: PROCESO DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA PARA JÓVENES DEL COLEGIO CRISTIANO INTEGRAL BETHESDA DE FUSAGASUGÁ POR MEDIO DEL NÚCLEO DE APOYO CONTABLE Y FISCAL “NAF”.

2. NOMBRE DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA DEL PROYECTO

Desde el consultorio contable y fiscal NAF en convenio con la DIAN se beneficiará a los jóvenes de los grados decimo y once del colegio cristiano integral Bethesda del municipio de Fusagasugá, el cual se funda en el año 1996, entre los años 1997 al 2000 se adaptan varias zonas del plantel educativo, al día de hoy sigue creciendo para ofrecerle a sus estudiantes un excelente ambiente escolar. El colegio cristiano integral Bethesda es una de las instituciones educativas líderes a nivel nacional que se basa en los valores y principios cristianos para que sus alumnos tengan un próspero mañana.

La universidad de Cundinamarca el 06 de febrero del año 2017 contrae el convenio NAF Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal bajo la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con el objetivo de generar atención a la comunidad donde los estudiantes que cursan últimos semestres del programa de Contaduría Pública además de docentes que fueron previamente capacitados presten orientación básica en materia tributaria como impuestos nacionales, impuestos municipales, orientación en actividades económicas, apoyo a RUT por primera vez, también la gestión de firma electrónica, todo sin costo alguno; el consultorio contable normalmente se encuentra ubicado en el bloque E piso 2, pero por efectos de la emergencia sanitaria COVID 19 se presta el servicio a través de los canales de atención virtual en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.

El equipo de estudiantes NAF cuenta con las herramientas necesarias para atender al ciudadano, la dirección de docentes con el conocimiento especializado en los temas y solicitudes que el contribuyente o la comunidad en general necesita, esto con el propósito de que los estudiantes del colegio cristiano integral Bethesda del municipio de Fusagasugá tengan una orientación eficiente, actualizada y logren un acercamiento a la cultura tributaria. Se llevarán a cabo temáticas como: principios tributarios, los impuestos y aspectos básicos de la plataforma DIAN.

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

3.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Comprenden los jóvenes del Colegio Cristiano Integral Bethesda del municipio de Fusagasugá, la cultura tributaria, Impuestos y manejo de la plataforma DIAN?

3.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se considera de gran importancia que las instituciones educativas orienten a los estudiantes en temas tributarios complementando su formación académica ya que en el colegio cristiano integral Bethesda no se cuenta con un núcleo temático en temas contables o administrativos, lo que a su vez denota una debilidad en el estudiante ya que el desconocimiento de las obligaciones tributarias legales incide a que en un futuro no existan principios, cultura tributaria y la responsabilidad de contribuir al estado colombiano.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Generar proceso de orientación tributaria para jóvenes del colegio cristiano integral Bethesda de Fusagasugá por medio del núcleo de apoyo contable y fiscal "NAF"

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Indicar a los contribuyentes o usuarios en trámites y demás funciones contempladas en el portafolio servicios de las NAF.

Mostrar a los contribuyentes los servicios en línea que ofrece el Portal de la DIAN y determinar los trámites que se puedan resolver por medio de la página web de la DIAN.

Explicar a los jóvenes del colegio cristiano integral Bethesda de Fusagasugá los principios tributarios y manejo de los servicios que ofrece el portal de la DIAN.

5. JUSTIFICACIÓN

El municipio de Fusagasugá se encuentra en crecimiento económico y territorial, en los últimos años gracias a proyectos urbanísticos que han atraído una gran población permiten además de un crecimiento demográfico un alza comercial que surge por la ubicación estratégica del municipio tanto por las cualidades turísticas como el eje principal de la provincia del Sumapaz; pese a los esfuerzos de la administración por legalizar emprendimientos emergentes aún son muchos los ciudadanos a los que no logran llegar, sumado a esto pocas oportunidades de empleo promueven la informalidad y repercute en una problemática social-económica. Teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia en su artículo 95.9 “contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del estado dentro de los conceptos de justicia y equidad”¹ se deduce que es un objetivo o función de la administración mitigar los altos niveles de informalidad además de la eficiente recaudación de los impuestos. A través del consultorio NAF de la Universidad de Cundinamarca en convenio con la DIAN se quiere lograr un impacto favorable para el contribuyente en especial al sector informal, facilitándole al ciudadano acceder gratuitamente a los trámites y servicios ofrecidos por las NAF, pero que no se limita a dicho punto ya que además de cumplir con sus obligaciones tributarias tendrá una orientación para su negocio.

Los estudiantes de últimos semestres de la Universidad de Cundinamarca pueden optar como opción de grado el servicio social con el Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal que mediante el ejercicio práctico mejoran sus cualidades profesionales al tener relación directa con las necesidades del contribuyente, al poner toda la experiencia y conocimiento se busca brindar un excelente servicio a la comunidad en general. Como requisito para la opción de grado se eligieron a los jóvenes del Colegio Cristiano Integral Bethesda como población para desarrollar la orientación y acompañamiento impartiendo un ambiente de conocimiento con el fin de que los estudiantes tengan las herramientas e información necesarias en principios tributarios, impuestos, de igual modo el uso de los servicios en línea del Portal DIAN.

¹ COLOMBIA. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Gaceta Constitucional número 114. (04, julio, 1991). Constitución Política De Colombia. Título II De los derechos, las garantías y los deberes, capítulo 5 de los deberes y obligaciones

6. VINCULACIÓN CON LOS CONTENIDOS DE LAS CARRERAS

En el transcurso de la carrera se han abordado temáticas relacionadas con la ciencia contable, la matemática, el análisis financiero, auditoría, actualización del sistema contable mediante las NIIF y legislación tributaria, la cual se relaciona directamente con el desarrollo de este proyecto de grado. El contenido temático relacionado anteriormente ha aportado las herramientas y competencias necesarias para impulsar a los estudiantes a una actualización permanente.

La universidad de Cundinamarca mediante el convenio suscrito con la DIAN ha desarrollado capacitaciones en complemento a la formación profesional y así prestar servicios de orientación tributaria. A continuación, se relacionan ciertos temas de gran relevancia para el desarrollo del proyecto:

- a) Origen de los tributos: Generalidades e historia del origen y evolución de los tributos.
- b) Los tributos en la constitución: Entender los principios constitucionales del derecho tributario y la jerarquía de normas a la luz de la constitución política de 1991, socializando los artículos y conceptos en que se fundamentan los tributos en Colombia.
- c) Obligaciones tributarias: Definir las obligaciones tributarias, el nacimiento de las obligaciones tributarias, la clasificación de las obligaciones tributarias, los deberes y obligaciones tributarias.
- d) Impuestos nacionales: Identificar los principales impuestos de orden nacional vigentes en Colombia, aclarando los elementos del tributo, responsables de formular, reformar y recaudar el impuesto.
- e) Impuestos municipales: Especificar los diversos impuestos de orden municipal, los elementos del tributo, responsables de formular, reformar y recaudar el impuesto.
- f) Plataforma Dian: Explicar y/o enseñar ciertos procesos que se pueden realizar directamente en la página DIAN sin necesidad de viajar a otra ciudad en que se ubique la sede-seccional de la DIAN.

Los temas descritos anteriormente están vinculados con la asignatura legislación tributaria I, los cuales son fundamentales para enseñar a los jóvenes del Colegio Cristiano Integral Bethesda de Fusagasugá los principios tributarios y manejo de los servicios que ofrece el portal de la DIAN.

7. IMPACTO ESPERADO

Primeramente, se espera beneficiar a la comunidad Fusagasugueña y sus alrededores al brindar espacios de atención personalizada en cuanto a requerimientos y necesidades específicas del contribuyente, ciertamente un factor clave para el cumplimiento de las obligaciones en materia tributaria es la facilidad en que el ciudadano accede a través de los canales presenciales o virtuales del consultorio contable de la Universidad de Cundinamarca de forma gratuita.

Como estudiantes en formación de las ciencias económicas y contables se quiere a través del componente práctico, fortalecer las habilidades profesionales como valor agregado para acceder al mundo laboral.

Por medio de las orientaciones que se les brindará a los jóvenes de los grados decimo y once del colegio cristiano integral Bethesda del municipio de Fusagasugá se busca sensibilizar al estudiantado para que asimilen la cultura de la contribución, aprendan los aspectos básicos y necesarios en las generalidades de los tributos y además de suministrar un conocimiento que puede ser clave para la determinación del área de estudio técnico o profesional que deseen desempeñar a futuro.

8. PLAN DE ACCIÓN Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA RESOLVER EL PROBLEMA DESCRITO

8.1. MARCO REFERENCIAL

8.1.1. Antecedentes

Colombia en los últimos años ha mejorado en materia de educación, le apuesta a programas o proyectos que en pro de la educación superior-técnica profesional para que los estudiantes tengan el potencial de enfrentarse al mundo laboral, tomando como base la Constitución Política de Colombia en su Artículo 67 menciona que es un derecho además de un servicio público la educación de la persona asegurar el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás valores de la cultura, definiendo así la organización de la educación primaria-secundaria y sus disposiciones en la ley 115 de febrero de 1994 regulando la prestación del servicio educativo; en su Artículo 5 numeral 13 señala como uno de los propósitos de la educación promover en la sociedad formación en desarrollo de las competencias para crear, capacidad de investigar, de igual modo aplicar la tecnología requerida que le permita al estudiante ingresar al sector productivo a así poder contribuir al desarrollo del país.

En las políticas y funciones del estado colombiano se contempla la educación, es un tema que ha tomado un papel crucial para el desarrollo del país puesto que garantizar la educación para todos los ciudadanos no se limita a ofrecer educación básica, en algunos centros educativos existe la media-técnica facilitando al estudiante el ingreso a la formación técnica que a su vez posibilita la tecnóloga o universitaria al adquirir fundamentos básicos en distintas áreas². Colombia cuenta con una población de aproximadamente 48 millones de habitantes cuya población joven es considerable, según las estadísticas una cuarta parte de la población tiene menos de 15 años; según los índices de crecimiento la población crece a un índice de 1,4% más del doble del promedio de crecimiento de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.³

²MINEDUCACIÓN. Normas Generales de la Educación Superior-Marco Legal - Sistema de Educación en Colombia. (En línea). Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-printer-184681.html>

³OCDE. Revisión de políticas nacionales de educación, La educación en Colombia. (En línea). (2016) Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf

La formación técnica de calidad está basada en la práctica, esto referente a países que cuentan con un sistema educativo que fomenta la colaboración entre sector público y privado, como es el caso de la “Educación Dual” en la que la metodología consiste en que jóvenes entre 14 a 15 años de edad son articulados en el modelos así: un 30% se compone de formación teórica y el 70% restante de la formación es práctica al involucrar al joven en procesos productivos que muchas veces los contenidos son propuestos por las empresas. El modelo surge en Alemania que posteriormente fue replicado en Chile, Corea del Sur, China, Vietnam, Rusia, Filipinas, e incluso en Colombia que ha sido implementado a la educación técnica y está a cargo del SENA, en el que los practicantes tienen la opción de elegir entre los 21 programas de formación cuya educación es repartida entre estudio teórico y práctica en empresa.⁴

El programa de integración del Servicio Nacional de Aprendizaje junto con las instituciones públicas de educación media acoge a los estudiantes entre los grados noveno, décimo y once en la estrategia de promover la educación técnica y superior o facilitando oportunidades para la vinculación en determinado sector económico o productivo.

A través de la resolución 11113 de 2017 se forjaron lineamientos para lograr la eficiente ejecución de actividades propiamente descritas en la resolución del SENA⁵ fortaleciendo los programas de educación, contenidos técnicos en planes de estudio, integrando ambientes virtuales de aprendizaje y en etapa practica mejorar el desempeño en empresas o en unidades productivas, participar en proyectos productivos, crear unidades de negocio y adquirir experiencia a través de pasantías en empresas.

Estos procesos formativos tienen como fin mejorar las condiciones de vida del estudiante/aprendiz además de su entorno, los proyectos comprenden el sector económico, contable, administrativo, pautas para la creación y direccionamiento de proyectos empresariales, como también el programa de formación en contabilización de operaciones comerciales o financieras, las orientaciones técnicas son dadas por docentes de la institución y asesores del SENA en un

⁴. Así funciona la formación técnica en otros países. Revista semana educación. Edición 27. (En línea) (10, febrero, 2017) Disponible en: <https://www.semana.com/educacion/articulo/educacion-formacion-tecnica-en-el-mundo/542510>

⁵SENA.EDU.CO Articulación con la Media SENA. (En línea). Disponible en: <http://www.sena.edu.co/es-co/formacion/Paginas/articulacionMedia.aspx>

ambicioso proyecto amparado por planes de estudio y lineamientos que promueven el programa de articulación; es importante resaltar que los programas curriculares así como el programa de formación no contemplan la cultura tributaria a gran escala, puesto que los contenidos temáticos son enfocados a la investigación, creación de empresa, dirección, fomento de la creatividad, implementación de sistemas contables, manejo de libros contables, registro en cuentas, conceptos económicos y demás conceptos financieros.

Para dar un contexto más amplio, práctico o realista de lo que compete la gestión empresarial además de la contabilización de operaciones comerciales y financieras se debe formar al estudiante en cultura tributaria. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la cultura es considerada como todo el conjunto de elementos o características intelectuales, materiales y que caracterizan a una sociedad.

Según Ataliba,⁶ en su Hipótesis sobre el grado de incidencia tributaria menciona a la cultura tributaria como la respuesta que adoptan los contribuyentes reflejado en su comportamiento hacia la administración tributaria, que puede ser favorable si los contribuyentes cumplen con sus deberes tributarios o por el contrario toman esas responsabilidades como un factor negativo desconociendo los principios y finalidad del sistema tributario. Generar cultura tributaria es un reto que debe afrontar el estado y la administración tributaria, debe comenzar acercando a la comunidad o contribuyentes a través de canales eficientes que le generen conciencia tributaria y posteriormente cultura tributaria como manifestación de asumir una forma de vida cumpliendo los deberes u obligaciones frente al sistema tributario de un determinado país.⁷

La modalidad de Gestión empresarial de las instituciones le brinda al estudiantado conocimientos, habilidades además de herramientas para el desarrollo de sus proyectos empresariales en su entorno como idea generadora de negocio que suple una necesidad, sumado a esto horas teóricas del programa articulado contabilización de operaciones comerciales y financieras motivan al estudiante a ser productivo y no limitarse en cuanto a ideas de negocio, sin embargo es necesario orientar al estudiante en cultura tributaria intensificando los contenidos igualmente abarcando algunos impuestos, tasas y contribuciones que le sirvan de

⁶ Ataliba, G. Hipótesis de la incidencia tributaria. Citado por: NEIRA GALVÁN, Maria Isabel, La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. (En línea). (05, agosto, 2019) Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7164322.pdf>

⁷ PÉREZ, David Ricardo. La cultura tributaria en Colombia. (En línea). (05, mayo, 2019) Disponible en: <https://www.gestiopolis.com/la-cultura-tributaria-en-colombia-ensayo/>

base no solo para tener en cuenta en la incorporación de sus proyectos sino que apoyados en el propósito de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) lograr sensibilizar a los estudiantes en la utilidad de conocer las disposiciones del estado, los entes de control, los mecanismos que utiliza, importancia de los canales virtuales como medio de comunicación y sentido social, como valor agregado para su formación media-técnica y futuro desempeño profesional. Dos puntos clave de las NAF relacionado a la orientación en temas son: obligaciones tributarias formales, el procedimiento de preinscripción, formalización o actualización del Registro Único Tributario (RUT), elementos de los impuestos así como el conocimiento básico de la plataforma la DIAN que dispone para consulta, uso servicios en línea como prevalidadores, formularios, información relevante y demás herramientas del portal web. El segundo punto está relacionado con la educación tributaria como primer paso en incentivar la cultura tributaria generando conciencia cívica en los estudiantes, así como en su entorno familiar o social en relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.⁸

La constitución política en el artículo 95 numeral 9 señala que todas las personas están en el deber de contribuir al financiamiento de gastos e inversiones del Estado en el marco de la constitución y la ley,⁹ la importancia e interés de la administración tributaria en la formación de una cultura tributaria radica en que los recursos son necesarios para el cumplimiento de los fines del estado, contribuyendo al buen desarrollo, al crecimiento económico, social, etc. Así mismo formar al ciudadano desde las instituciones educativas en la primaria, secundaria y superior en todo lo que concierne los tributos pone en práctica una célebre frase: Educad al niño para no castigar al hombre, ya que los procedimientos mal hechos, la evasión de impuestos, el incumplimiento de las obligaciones formales o determinado requerimiento ante la DIAN acarrea consecuencias disciplinarias, económicas o en caso extremo penales; con el fin de mitigar este comportamiento es necesaria la concientización ciudadana, la orientación a tiempo, difusión de información clara y oportuna.

En el municipio de Fusagasugá los colegios técnicos con énfasis en gestión empresarial o contabilidad de transacciones comerciales-financieras, abordan el

⁸SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASISTENCIA AL CLIENTE DIAN. Guía general para la implementación y funcionamiento de los núcleos de apoyo contable y fiscal en Colombia. (2018) Disponible en: <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Naf/InformacionGeneral/Documents/GuiaInformacionGeneral.pdf>

⁹ COLOMBIA. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Gaceta Constitucional número 114. (04, julio, 1991). Constitución Política De Colombia. Título II De los derechos, las garantías y los deberes, capítulo 1 de los derechos fundamentales, artículo 95. (En línea) Disponible en: <https://leyes.co/constitucion/95.htm>

tema de impuestos, pero no se incorpora a la vida práctica, se podría interpretar como un “requisito” para calificación más no se logra concientizar a los jóvenes de esas obligaciones formales y sustanciales. De esta manera se convierte en un deber y claramente un derecho el pago de los impuestos y demás contribuciones no interesa si es persona jurídica o persona natural, el estado invierte en de educación, salud, seguridad, servicios públicos, entre otros. Es por ello que se ve la necesidad de tener obligación moral de contribuir al financiamiento de los sectores mencionados, los cuales garantizan una mejor calidad de vida. El desconocimiento de la norma no nos exime de las responsabilidades administrativas ni penales, por eso la administración tributaria fomenta el cumplimiento de las responsabilidades por los contribuyentes, aunque conocer e interpretar las normas tributarias, son competencias de profesionales como revisor fiscal, contador o abogados economistas, todos debemos estar familiarizados con la normatividad fiscal asimilando conceptos básicos, así mismo entendiendo los procedimientos regulares; las NAF tienen incidencias favorables al difundir información útil que facilita el acceso a los servicios de la DIAN en un entorno personal.

8.1.2. Referentes

Desde el programa NAF establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se busca promover el acercamiento del estado a la comunidad, orientar en procesos que ayuden a fomentar el emprendimiento, disminuyan la informalidad además de la evasión fiscal.¹⁰ En cumplimiento de sus funciones se crea el convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad de Cundinamarca y la DIAN, que tiene entre sus finalidades estimular la legalidad, el emprendimiento lo cual se puede entender como orientar a la comunidad en sus procesos de formalización de empresas, entre otros trámites u orientaciones.¹¹ Es inevitable hablar de cultura tributaria sin relacionarla con la formalización de empresa ya que en ocasiones la falta de conocimiento es una limitante para que se logre fomentar la formalidad de las empresas, la informalidad no permite al estado ser eficiente al recaudar y redistribuir los recursos, entonces es posible afirmar que la formalización de empresa es un proceso que refleja también una cultura tributaria. El Autor Almeida cita en su informe al autor YIN SAM quien se refiere a la informalidad como la economía oculta; al relacionar los conceptos de evasión y economía oculta, se refiere en el sentido de que los individuos y las empresas que evaden impuestos no siempre participan en la economía sumergida, concluyendo que la erradicación del fraude fiscal no necesariamente eliminará la economía oculta, y viceversa.¹²

Se cree que si más empresas se formalizan más puestos de trabajo habrán, si un joven con ideas emprendedoras crea una empresa y además se formaliza, no solo se está empleando él sino además está generando empleo y recursos para el estado también, ahora si bien para un joven recién egresado del colegio no es fácil surgir con una empresa es necesario recordar que hoy en día los jóvenes cuentan con un medio importante como lo es el internet que además de ser una herramienta útil de trabajo, es un medio de difusión con el cual pueden lograr su formalización, el reconocimiento empresarial como lo expresa la autora montes¹³, sin embargo para un joven emprendedor no es tan sencillo formalizarse, según un artículo de la revista portafolio “Si se tiene en cuenta que la formalidad exige que

¹⁰ DIAN, RESOLUCIÓN 0047 de 2016, Por la cual se adoptan los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal – NAF- Artículo 4, 2016, P.3.

¹¹ DIAN, Convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre la Universidad de Cundinamarca y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, 2017, P.3.

¹² YIN. S, Exploring the link between tax evasion and the underground economy. Pakistan Economic and Social Review, 2010, 48(2), P.167-182. Tomado de: ALMEIDA. P, Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión, Universidad de Lleida, 2017, P.53.

¹³ MONTÉS, J. (2016). Emprendimiento juvenil en Colombia. Colombia: CLACDS Centro Latinoamericano de Competitividad y Desarrollo sostenible, 2016, P.13.

todas las empresas tributen sin importar sus niveles de ventas, actualmente los costos de los impuestos se convierten en una barrera importante que desmotiva a los jóvenes que desean emprender,¹⁴ por esta razón se dice que no es muy probable que la empresa de un joven dure más de un determinado tiempo en el mercado sin una adecuada financiación.

De manera general en Colombia el emprendimiento tiene muchas falencias según el Reporte Nacional de emprendimiento juvenil en Colombia, pues claramente Colombia aún tiene grandes debilidades a nivel de emprendimiento y que gran parte de los emprendimientos son motivados por la necesidad.¹⁵

La informalidad también desmejora la calidad de vida de las personas pues quienes son informales generalmente no pagan su seguridad social, si no que por el contrario solo esperan tener beneficios del estado como por ejemplo el Sisbén, pero no contribuyen con el estado para garantizar obtener este tipo de beneficios¹⁶ tal como lo expresa un informe realizado en la Universidad de Antioquia.

Los Núcleos de Apoyo Fiscal y Contable NAF pertenecientes a la entidad estatal (DIAN), buscan mitigar además de la evasión, la informalidad, el desconocimiento de la norma, también se desea ayudar en el cumplimiento de las obligaciones de todas las personas naturales, comerciantes y contribuyentes que en ocasiones desconocen las normas que les aplican; o incluso ayudar al contribuyente a resolver sus trámites virtuales o consultas tributarias de una manera más sencilla y eficiente, este programa cuenta con la participación de la DIAN a través de sus funcionarios, docentes y universitarios de últimos semestres de los programas de contaduría pública, por supuesto la participación más importante es la de la comunidad y los contribuyentes que hacen uso gratuito de este servicio.¹⁷

Las cifras proporcionadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales en el informe de Gestión NAF en Colombia del primer semestre del 2018 sobre el programa de cultura de la contribución indicaban que se contaba con 54 NAF ubicados en 27 ciudades a nivel nacional, los capacitados eran 378 estudiantes y

¹⁴ PORTAFOLIO, Para un joven colombiano cada vez es más difícil emprender, Revista: PORTAFOLIO, 2017.

¹⁵ MONTES. J, Emprendimiento Juvenil en Colombia, Informe Nacional, CLACDS Centro Latinoamericano de Competitividad y Desarrollo Sostenible del INCAE, 2016, P.4-5.

¹⁶ GOMEZ.G, MADRID.D, & QUINAYAS.D, Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín, Universidad de Antioquia, 2017, P.32.

¹⁷ DIAN. NAF, Tomado de:

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Naf/InformacionGeneral/Paginas/default.aspx>, 2019.

24 monitores NAF a nivel nacional, además en su gestión se registró la atención a 17.142 usuarios en los consultorios contables.¹⁸

Existen algunas políticas públicas que promueven los gobiernos para que los jóvenes emprendedores reciban financiación y orientación en los procesos de inserción al mercado, así lo expresa un trabajo desarrollado en Santiago de Chile “existen demasiadas organizaciones a nivel global, local y regional que se crean con la finalidad de promover emprendimiento, algunas de las cuales otorgan capital semilla a empresas nuevas bajo la forma de fondos no reembolsables”.¹⁹

Quizás se debe hacer mayor difusión para que los jóvenes emprendedores conozcan estos beneficios u oportunidades y puedan participar de estos proyectos e incentivos.

¹⁸DIAN, Informe de Gestión NAF, 2018. Consultado en:
<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Naf/Cifras/Paginas/default.aspx>

¹⁹ ROJAS.L, Situación del financiamiento a pymes y empresas nuevas en américa latina, cieplan, santiago de chile, 2017, P.35.

8.2. MARCO TEÓRICO

En concepto de la DIAN los factores más relevantes que inciden en la conciencia tributaria es la transparencia, eficiencia y confianza de los ciudadanos al estado. Los medios de difusión son importantes para garantizar el pago de los impuestos y demás obligaciones tributarias, puesto que se sensibiliza, motiva e instruye al contribuyente para que participe en el financiamiento de los gastos e inversiones del país que al final se contribuye a potenciar los sectores de educación, salud, transporte, entre otros.

Es por ello que los contribuyentes con la ciudadanía en general deben ser capacitada e informada sobre la trascendencia que tiene en pago de tributos más allá de una obligación... un compromiso con el desarrollo del país. Haciendo referencia los autores Gavilán & Coronado,²⁰ en su trabajo de grado señalan como es el comportamiento del contribuyente en relación con la cultura tributaria, este ocurre a grandes escalas como lo son las empresas que realizan fraude fiscal al ocultar y/o alterar los hechos económicos; en menor escala se encuentran los contribuyentes de menores ingresos que desconocen sus obligaciones formales y sustanciales ya sea por desconocimiento de la norma, canales de información ineficaces o por la asesoría de contadores o profesionales en la materia que inciden directamente, es ahí donde se presenta otro problema de ética profesional, el asesor tributario es quien logra evitar el pago de impuestos generando menor recaudación para el Estado y financiamiento de proyectos. Con base en lo anterior se debe capacitar al contribuyente ya que el contribuyente aporta de acuerdo a su capacidad económica según los principios en que se fundamenta el sistema tributario.

La cultura sobre la tributaria determina el pensamiento y claramente el comportamiento que desarrolla el sujeto pasivo en ejercicio del cumplimiento sus obligaciones,²¹ para cumplir el objetivo es necesario cambiar la mentalidad del contribuyente y la imagen que tienen frente a los tributos, sin llevar a cabo este

²⁰ CRUZ V. PONCE ALVAREZ, Antonio E. PINARGOTE VÁSQUEZ, Gloria Pascuala CHIQUITO TIGUA, Erick Raúl. BAQUE SÁNCHEZ, Mónica del Pilar. QUIÑONES CERCADO, Gina X. CAMPOZANO CHIQUITO, María G. SALAZAR, Pilay. Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560186>

²¹ CRUZ V. PONCE ALVAREZ, Antonio E. PINARGOTE VÁSQUEZ, Gloria Pascuala CHIQUITO TIGUA, Erick Raúl. BAQUE SÁNCHEZ, Mónica del Pilar. QUIÑONES CERCADO, Gina X. CAMPOZANO CHIQUITO, María G. SALAZAR, Pilay. Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560186>

paso no será efectivo ni viable la imposición de los deberes tributarios sin la concientización previa. En conclusión, la investigación define que las “personas desde que inician su etapa de crecimiento deben adquirir valores que les permitan crecer como personas honestas, las cuales al contraer obligaciones tributarias las cumplan, de esta manera contribuyan al funcionamiento y desarrollo de su país”. Se define claramente el perfil del ciudadano frente a la cultura tributaria, apoyado en su postura se fija una estrategia fundamental en pasos como impartir orientaciones tributarias, capacitaciones, charlas desde temprana edad, acoger todos los sectores de la economía en un entorno de participación, seguimiento constante para lidiar con el desconocimiento y correcta aplicación de la norma.

En el ensayo *¿Cómo implementar la cultura tributaria en Colombia?*²² se reconocen los esfuerzos que ha hecho el estado, así como otros países en el afán de educar a la población en cultura tributaria, algunos de estos ejemplos son: 1. En Sudáfrica la Cultura Tributaria ha intensificado su presencia en zonas rurales a través de vehículos que brindan información fiscal a los habitantes, 2. En Costa Rica existe una sala de videojuegos llamada un tributo mi país, donde se suministra un conocimiento de temática fiscal a la población infantil sobre el valor de los impuestos por medio de juegos interactivos y educativos, estas herramientas tienen un impacto en la medida en que los programas y la disposición de las entidades delegadas por el gobierno lleguen a toda la población, se deben acoger a todos los sectores, estratos, edades e instituciones educativas. La DIAN ha diseñado estrategias que han sido incorporadas y efectivas en el intento de llegar al contribuyente como los servicios en línea de la plataforma, la firma digital, capacitaciones en instituciones, charlas informativas según reformas tributarias y demás cambios o actualizaciones a la comunidad, todos estos recursos han incrementado los índices de cumplimiento de las obligaciones y difusión de información a través de medios tales como redes sociales, cartas, mensajes de texto, llamadas telefónicas, periódicos, emisoras de radio y correos electrónicos, este último fundamental por ser el canal directo de comunicación con los contribuyentes ya que todo requerimiento, información, boletines y uso de la plataforma se vincula directamente al correo electrónico.

También se plantan los retos que el gobierno colombiano tiene para incrementar la cultura tributaria como lo es incentivar la participación ciudadana en los mecanismos que la ley proporciona, incrementar los canales de información e

²² RIVEROS AMAYA, Monica Yaneth. *Cómo se debe implementar la cultura tributaria en Colombia*. Bogotá, 2017, 19p. Trabajo en investigación (Especialización en Finanzas y Administración Pública). Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de Ciencias Económicas.

intensificar la presencia en el país con los puntos móviles y capacitaciones. Generar la cultura de la contribución es trabajo de todos para poder construir un país más transparente y fomentar el desarrollo por medio de la responsabilidad y el cumplimiento de los deberes con la intención de fortalecer el bienestar colectivo y velar por el cumplimiento de sus derechos fundamentales, así como lo concluye Gavilán & Coronado²³ en su trabajo.

Actualmente han sido implementados los NAF en 130 universidades de países como Costa Rica, Ecuador, Chile, Bolivia, Honduras, Guatemala y México, en los cuales han participado estudiantes realizando atenciones en procesos tributarios a particulares y pequeños comerciantes, que al igual que en Colombia presta un servicio social a la comunidad brindándole mayor acceso a la información para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

²³ CRUZ V. PONCE ALVAREZ, Antonio E. PINARGOTE VÁSQUEZ, Gloria Pascuala CHIQUITO TIGUA, Erick Raúl. BAQUE SÁNCHEZ, Mónica del Pilar. QUIÑONES CERCADO, Gina X. CAMPOZANO CHIQUITO, María G. SALAZAR, Pilay. Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560186>

8.3. MARCO CONCEPTUAL

Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal: Son espacios otorgados mediante la DIAN con el énfasis en procesos académicos buscando suministrar a personas naturales y pequeños comerciantes orientación contable y tributaria sin ningún costo mediante la práctica de alumnos de educación superior bajo la supervisión de docentes de la universidad correspondiente y un coordinador de la DIAN.²⁴

Norma: Son un conjunto de reglas que la comunidad debe seguir para el mantener la convivencia, en las cuales se ajustan las actividades del ser humano para mantener cierto orden.²⁵

Decreto: Es un acto emanado por el poder ejecutivo y legislativo que posee un contenido reglamentario y su rango es inferior a las leyes.²⁶

Ley: Son normas reglamentadas por un legislador en las que se manda o también se puede prohibir algo y que en caso de incumplir puede traer cierta sanción.²⁷

Tributo: Es el mecanismo por el que se perciben los mayores ingresos que recauda el estado mediante el cumplimiento de una ley que indica el deber de contribuir, la finalidad del tributo es el sostenimiento de los gastos públicos.²⁸

Educación: Es una enseñanza que permite la facilidad de asimilar conocimientos y desarrollar habilidades que ayuda a la ampliación de manera personal y permite la accesibilidad a diversos entornos. La educación tiende a estar en todas las actividades y la manera más sencilla de aprender es por medio de la palabra.²⁹

²⁴ DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. NAF NACIONALES, D. D. (s.f.). DIAN. Obtenido de DIAN: <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Naf/InformacionGeneral/Paginas/default.aspx>

²⁵CONCEPTOS JURIDICOS. Norma jurídica. Tomado de <https://www.conceptosjuridicos.com/co/norma-juridica/>

²⁶ ARCHIVO GENERAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Noviembre 22 de 2019. Obtenido de <https://normativa.archivogeneral.gov.co/inicio/decretos/>

²⁷ENCICLOPEDIAJURIDICA. Año 2020 Nueva edición. Tomado de <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/ley/ley.htm>

²⁸ACTUALICESE, 2014 abril 8. Definición y clasificación de los tributos. <https://actualicese.com/definicion-y-clasificacion-de-los-tributos/>

²⁹ SIGNIFICADOS. Educación, obtenido de <https://www.significados.com/educacion/>

Cultura: En este punto se hace alusión a la CULTURA TRIBUTARIA, se entiende como un grupo de actitudes, conocimientos, valores y experiencias compartidas por ciudadanos respecto al tema de la tributaria, destacando la observación de las leyes y decretos que rigen el cumplimiento obligatorio o voluntario. La cultura en general es aquello tradicional, de costumbre en un lugar, grupo social, etnia, etc.³⁰

Impuesto: Deriva de los tributos, como una clasificación propia en la existe la obligatoriedad del pago sin la contraprestación directa de un servicio o goce por parte del estado. Los impuestos son muy importantes ya que de ellos deriva el mayor ingreso de dinero público para realizar las actividades de infraestructura, administración o prestación de servicios.³¹

Obligación tributaria: Es una relación jurídica entre el sujeto activo y el sujeto pasivo, en el cual se deben analizar las leyes y decretos vinculan a las personas en la obligación o no de tributar. También se define como la entrega de dinero al Estado para contribuir al progreso del país y la ejecución del plan de desarrollo.³²

Evasión: Es el incumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir la violación de la normatividad con pleno conocimiento de su obligación fiscal, estas evasiones generan sanciones pecuniarias y de acuerdo a la gravedad problemas penales.³³

³⁰ALCALDIA DE CALI. Cultura tributaria. Actualización 2017 julio 07. Obtenido de https://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/27303/programa_de_cultura_tributaria/

³¹ FINANZAS PARA. Impuesto 2018 Obtenido directamente de <http://wiki-finanzas.com/index.php?seccion=Contenido&id=2011C003>

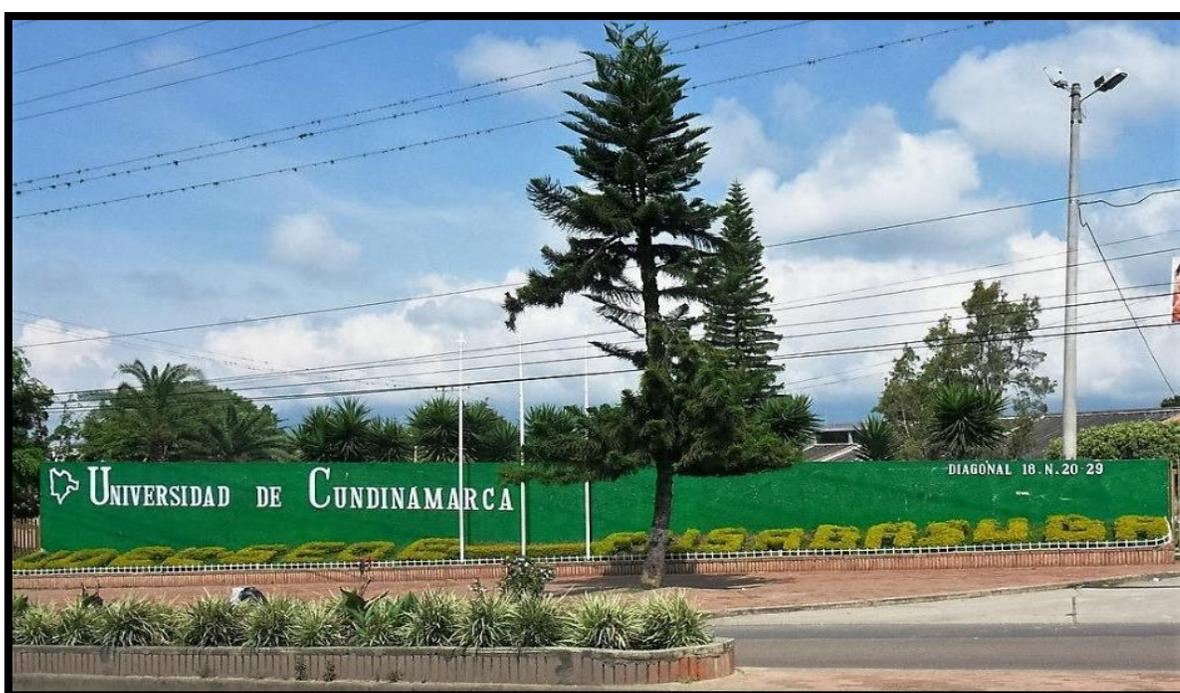
³² ACTUALICESE. Que es obligación tributaria, GIRALDO. 28 JULIO Tomado de <https://actualicese.com/que-es-la-obligacion-tributaria/>

³³ SIIGO. Evasión fiscal, Consejo de redacción de siigo. 27 febrero, obtenido de <https://www.siigo.com/blog/contador/evasion-fiscal-que-es-en-colombia/>

8.4. MARCO GEOGRÁFICO

El Núcleo de apoyo contable y fiscal (NAF) se encuentra ubicado en el departamento de Cundinamarca, municipio de Fusagasugá exactamente en la diagonal 18 N° 20 - 29 UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. El consultorio está en el bloque E, segundo piso donde se presta el servicio social y dónde también se llevará a cabo una orientación en el proceso de orientación tributaria en instituciones educativas.

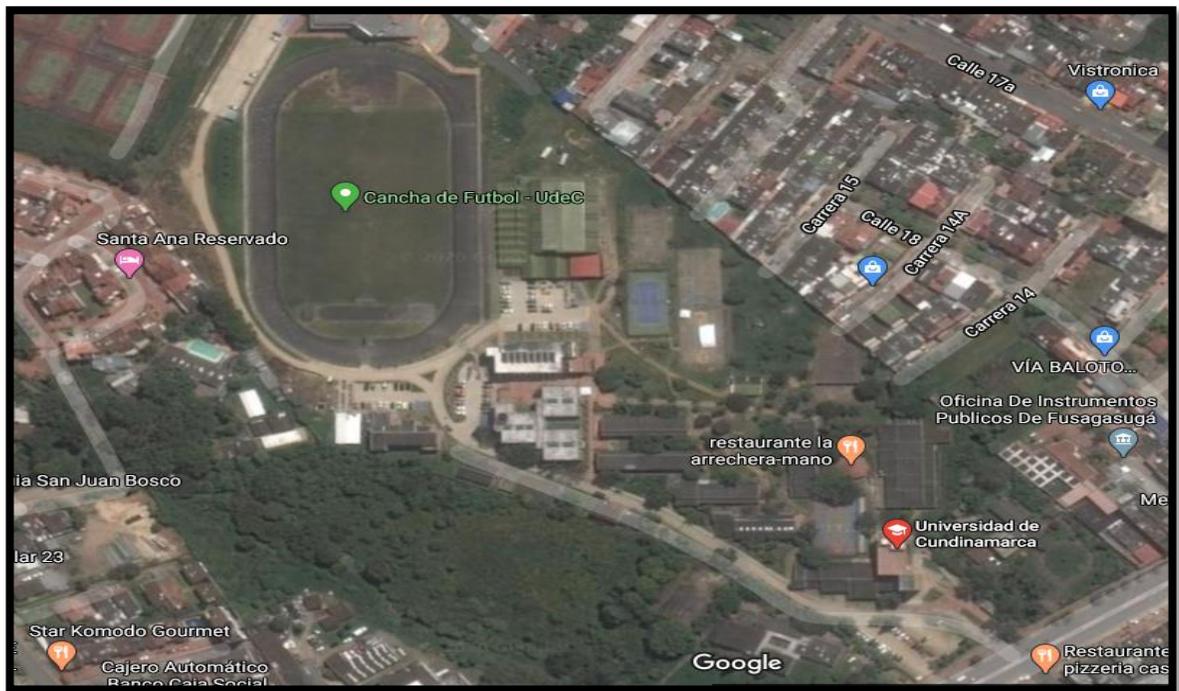
Ilustración 1. Imagen Universidad de Cundinamarca



Fuente: GOOGLE.COM/MAPS³⁴

³⁴GOOGLE.COM/MAPS Captura de imagen (2013) Fusagasugá disponible en: <https://www.google.com/maps/@4.3248958,-74.3704655,15z>

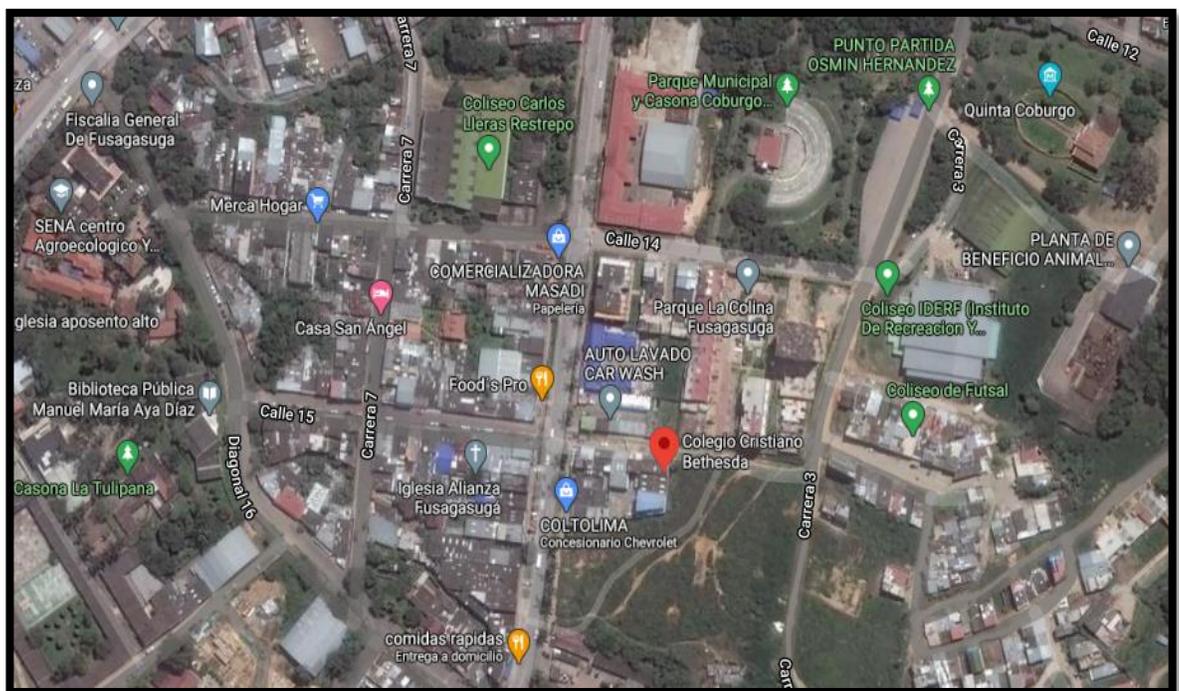
Ilustración 2. Imagen satelital Universidad de Cundinamarca



Fuente: GOOGLE.COM/MAPS³⁵

El colegio cristiano integral Bethesda queda ubicado Calle 15 N° 5-11 Fusagasugá en el que la gran mayoría de sus alumnos viven en el casco urbano. Lamentablemente debido a la emergencia sanitaria decretada por el COVID-19 algunos alumnos se han retirado del municipio, pero aun así siguen estudiando virtualmente.

Ilustración 3. Imagen satelital Colegio Bethesda



Fuente: GOOGLE.COM/MAPS³⁶

³⁵GOOGLE.COM/MAPS Captura de imagen (2013) Fusagasugá disponible en: <https://www.google.com/maps/@4.3248958,-74.3704655,15z>

8.5. MARCO LEGAL

Tabla 1. Normograma 1 de 2

| LEY/NORMA | DESCRIPCION | APARTADO |
|-----------------------------------|--|------------------------------------|
| Constitución Política de Colombia | En Colombia como Estado social de derecho prevalece el interés general sobre el particular y que en sus fines esenciales se encuentra servir a la comunidad basado en valores y principios propiamente descritos en la constitución además de hacer partícipe a todos en las decisiones que afectan la vida administrativa y económica de la Nación. ³⁷ | TÍTULO 1 Art 1 Art 2 |
| | Como derecho fundamental se expresa que el Estado da garantías de igualdad y libertad a todos ante la ley y promoverá los mecanismos para cumplir de manera efectiva el artículo constitucional. ³⁸ | TÍTULO 2 CAPÍTULO 1 Art 13 |
| | Es deber y obligación de todos los ciudadanos engrandecer y dignificar la nación, para cumplir con el mandato constitucional es necesario contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado a través de los mecanismos que dispone como los tributos. ³⁹ | TÍTULO 2 CAPITULO 5 Art 95.9 |
| | Las características de los impuestos y los principios en que se basa y actúa el sistema tributario son la equidad, eficiencia y progresividad. ⁴⁰ | TÍTULO 12 CAPITULO 4 Art 363 |

Fuente: Elaboración propia

³⁶GOOGLE.COM/MAPS Captura de imagen (2013) Fusagasugá disponible en: <https://www.google.com/maps/@4.3248958,-74.3704655,15z>

³⁷ COLOMBIA. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Gaceta Constitucional número 114. (04, julio, 1991). Constitución Política De Colombia. Título I De los principios fundamentales.

³⁸ COLOMBIA. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Gaceta Constitucional número 114. (04, julio, 1991). Constitución Política De Colombia. Título II De los derechos, las garantías y los deberes, capítulo 1 de los derechos fundamentales

³⁹ COLOMBIA. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Gaceta Constitucional número 114. (04, julio, 1991). Constitución Política De Colombia. Título II De los derechos, las garantías y los deberes, capítulo 5 de los deberes y obligaciones

⁴⁰ COLOMBIA. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Gaceta Constitucional número 114. (04, julio, 1991). Constitución Política De Colombia. Título XII del régimen económico y de la hacienda pública, capítulo 4 de la distribución de recursos y de las competencias

Tabla 2. Normograma 2 de 2

| LEY/NORMA | DESCRIPCIÓN | APARTADO |
|---|---|----------|
| LEY 1014 DE 2006 | La ley tiene por objeto impulsar la cultura del emprendimiento y entre sus objetos se encuentra la articulación del sistema educativo y sistema productivo local y mundial formando a los ciudadanos en competencias laborales y empresariales a fin de desarrollar la cultura del emprendimiento. ⁴¹ | |
| RESOLUCIÓN NÚMERO 000047 (10 JUN 2016) | En virtud de la resolución mencionada la dirección de impuestos y aduanas nacionales busca afianzar las políticas públicas de educación en materia fiscal e impulsar los programas de incentivo a la cultura tributaria adoptando los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF). ⁴² | Art 2 |
| Convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre la Universidad de Cundinamarca y la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN. | Se reglamenta el convenio de la DIAN con la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá para la adopción de los núcleos de apoyo contable y fiscal, cuyo propósito es prestar un servicio de orientación fiscal a la comunidad en especial a aquellos que se les dificulta acceder los canales presenciales de la DIAN para ser orientados sin ningún costo fomentando la legalidad y el emprendimiento, apoyando la labor de la DIAN, complementando y afianzando la formación teórico-práctico de los estudiantes en temas fiscales, incentivando cultura de la contribución. ⁴³ | |

Fuente: Elaboración propia

⁴¹ COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. Diario Oficial No. 46.164. (27, enero, 2006). De fomento a la cultura del emprendimiento.

⁴² COLOMBIA. DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Resolución Número 000047. (10, junio, 2016).

⁴³ CUNDINAMARCA. FLORES VARGAS, Pablo Emilio Vicerrector Académico de la Universidad de Cundinamarca. GONZÁLES VASCO, Patricia Dirección Especial De Impuestos De Bogotá De La Unidad Administrativa Especial, Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales DIAN. Resolución 0052, (10, junio, 2016). Convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre la Universidad de Cundinamarca y la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN.

8.6. MARCO METODOLÓGICO

Tipo de investigación

La investigación es mixta puesto que desde la investigación cualitativa se generan hipótesis con unas características importantes basada en la intuición, que facilitará comprender la percepción de los estudiantes en su totalidad. En cuanto a la investigación cuantitativa, a través de la medición de los objetivos específicos propuestos, la observación y las entrevistas fundamentan una estrategia deductiva que facilitará la obtención de conclusiones lógicas.

Metodología

En un enfoque virtual serán desarrolladas las orientaciones, se realizarán dos cuestionarios virtuales que permitirán recolectar información de caracterización, intereses y conocimientos de los estudiantes del Colegio Bethesda del municipio de Fusagasugá.

Instrumentos

Los instrumentos son la observación y la encuesta, ya que por medio de estos se recolectará la información que permitirá medir el impacto en cuanto a lo aprendido en la orientación sobre tributaria.

Población y muestra

La población objeto con la cual se va a trabajar, son aproximadamente 20 estudiantes de grado decimo y once del Colegio Cristiano Integral Bethesda de Fusagasugá, esta población se clasifica como accesible pues se tuvo la oportunidad de visitar el colegio previamente, y de allí se extrajo la muestra. La población objeto se caracteriza por ser jóvenes entre las edades de catorce (14) y diecisiete (17) años, son estudiantes que cursan los grados decimo y once, de género masculino y femenino.

Tabla 3. Plan de acción 1 de 2

| ACTIVIDADES | TIEMPO | LUGAR | LOGRO |
|---|-----------|--|--|
| Capacitación tributaria y atención al ciudadano | 46 horas | DIAN seccional Girardot | Adquirir las competencias necesarias para cumplir con el objetivo de las NAF certificando la capacitación tributaria y atención al ciudadano por la DIAN. |
| Atención a la comunidad en el consultorio contable NAF | 475 horas | Consultorio NAF Universidad de Cundinamarca | Brindar acompañamiento y orientación de manera gratuita a la comunidad Fusagasugueña y sus alrededores en los diversos trámites contemplados en el portafolio de servicios dispuesto por la DIAN para el cumplimiento de las obligaciones. |
| Capacitación/ Actualización recurrente en disposiciones de la DIAN y temas tributarios | 12 horas | Consultorio NAF Universidad de Cundinamarca | Estar actualizado en las disposiciones, procedimientos, canales de atención y demás temas de interés que permitan brindar una adecuada atención a la comunidad que acude al NAF. |
| Elaborar registro asistencia a eventos, punto móvil, consultorio NAF y demás informes solicitados por la UdeC y la DIAN | 30 horas | Consultorio NAF Universidad de Cundinamarca - Casa | Tener toda la documentación pertinente al trabajo desarrollado en los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal "NAF" como material probatorio de las diferentes actividades a las que se ha asistido. |

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4. Plan de acción 2 de 2

| ACTIVIDADES | TIEMPO | LUGAR | LOGRO |
|---|----------|--|---|
| Diseñar y publicitar a través de canales de comunicación las NAF | 20 | Casa | Dar a conocer de manera masiva el portafolio de servicios NAF al municipio de Fusagasugá y sus alrededores. |
| Preparación material de apoyo para las orientaciones del CCIB | 10 horas | Consultorio NAF Universidad de Cundinamarca - Casa | Disponer de material didáctico y creativo que facilite el aprendizaje de los estudiantes del colegio Cristiano Integral Bethesda (CCIB) de Fusagasugá. |
| Elaborar el trabajo proyecto de grado | 40 horas | Casa | Desarrollar el trabajo de grado bajo la modalidad “Servicio social por medio de las NAF” bajo los lineamientos establecidos por la universidad de Cundinamarca. |
| Elaboración del informe final de actividades en la modalidad “Servicio Social” para sustentar al Comité Opciones de Grado | 5 horas | Casa – Plataforma virtual Microsoft teams | Aprobación del informe final de la opción de grado bajo la modalidad “Servicio Social por medio de las NAF”. |
| Sustentación trabajo de grado bajo la modalidad “Servicio Social” | 2 horas | Casa – Plataforma virtual Microsoft teams | La sustentación efectiva ante los jurados asignados por el comité opciones de grado del trabajo realizado en las NAF. |

Fuente: Elaboración propia

9. INDICADORES DE DESEMPEÑO Y CONTROL DEL IMPACTO DEL PROYECTO

Indicar a los contribuyentes o usuarios en trámites y demás funciones contempladas en el portafolio servicios de las NAF.

Para el cumplimiento del primer objetivo se llevó a cabo una capacitación tributaria con una intensidad diaria de ocho (8) a nueve (9) horas aproximadamente por seis (6) días seguidos en la ciudad de Girardot, encabezada por la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN con la cual se tiene el convenio desde abril del 2017.

Allí se recibió capacitación en todos los temas que están reflejados en el portafolio de servicios de los núcleos de apoyo contable y fiscal, en la ilustración número 4 se observa el proceso de capacitación, la cual se llevó a la par junto con los estudiantes de la Universidad Piloto de Colombia de Girardot.

Ilustración 4. Capacitación DIAN Girardot



Foto tomada por: Edilberto Hurtado

Después de recibir las capacitaciones se pone en práctica todos los conocimientos adquiridos para orientar a los contribuyentes que hacen uso de nuestro servicio, la ilustración número 5 muestra el consultorio NAF de la Universidad de Cundinamarca ubicado en el segundo piso del bloque E desarrollando la actividad de atención.

Ilustración 5. Atención consultorio NAF



Foto tomada por: Ginna Espinoza

Hemos asistido al punto móvil de la DIAN que se realiza en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca. En la ilustración número 6 se observa que estamos ubicados en el pueblito Fusagasugueño, más exactamente en la oficina de la secretaria de desarrollo económico y competitividad, en la que se realiza atención al contribuyente.

Ilustración 6. Atención punto móvil



Foto tomada por: Lorena Rojas

En el punto móvil se atienden personas entre las edades 19 a 70 años, las cuales utilizan los servicios, RUT por primera vez, Actualización de RUT, expedición de la firma electrónica, entre otras. En la ilustración número 7 se puede observar que en un solo día se atendieron aproximadamente a 25 personas que se acercaron a la oficina con distintas inquietudes.

Ilustración 7. Registro de atenciones al contribuyente en el consultorio NAF

| PROCESO GESTIÓN INTERACCIÓN UNIVERSITARIA | | | | CÓDIGO: MIU-067 | | | |
|--|----------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|--|---------|----------------|-----------|
| REGISTRO ASISTENCIA ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL | | | | VERSIÓN: 1 | | | |
| | | | | VIGENCIA: 2019-04-08 | | | |
| | | | | PÁGINA: 1 de 1 | | | |
| Código de la dependencia. 21.1 | | | | | | | |
| FACULTAD: | | | | PROGRAMA: | | | |
| SEDE/ EXTENSIÓN/ SECCIONAL: <i>Lascañas</i> | | | | FECHA: <i>Septiembre</i> | | | |
| NOMBRE DEL LÍDER RESPONSABLE: | | | | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: | | | |
| No. | Número de documento de identidad | NOMBRES Y APELLIDOS | CORREO ELECTRÓNICO | TIPO DE VINCULACIÓN CON LA UCLINAMARCA | | | |
| | | | | Estudiante | Docente | Administrativo | Comunidad |
| 1 | 37629049 | Sandra Marcela Villalba Oliveros | marcela.comi@hotmail.com | | | | X |
| 2 | 1069738048 | Maria Alejandra Gonzalez Prieto | marjefa.31@hotmail.com | | | | X |
| 3 | 10967105 | Alexandra Sierra de Vega | florbasierri@uclm.com | | | | X |
| 4 | 1069743720 | Robinson Emilio Castillo Morales | robocm@hotmail.com | | | | X |
| 5 | 74725238 | Robinson Alberto Castro Lazo Mo. | castro.ro.23@hotmail.es | | | | X |
| 6 | 1069735059 | Yelson Alexis Torres Gutierrez | Yelson.052@hotmail.com | | | | X |
| 7 | 1069760742 | Rafael Felipe Trujillo Rodriguez | ftrujillo28@gmail.com | X | | | X |
| 8 | 1069725046 | Jose Daniel Navas Albino | Danilivar08@hotmail.com | | | | X |
| 9 | 51766823 | Nancy Carloliana Salazar | NancySalazar@gmail.com | | | | X |
| 10 | 20566426 | Maria Esperanza Jimenez | esperanzajimenez@gmail.com | | | | X |
| 11 | 7069738170 | Juan Camilo Rojas | juan.camilo.rojas@hotmail.com | | | | X |
| 12 | 7069738229 | Yessica Paola Suarez Perez | rochm17-1994@hotmail.com | | | | X |
| 13 | 3967505 | ana Julia Rojas | JuliaRojas07@gmail.com | | | | X |
| 14 | 02293488 | Julio Alberto Putrigo Putrigo | JulioPutrigo07@gmail.com | | | | X |
| 15 | 664232003 | Cristian Javier Fonseca | afonseca0202@outlook.com | | | | X |
| 16 | 1167507811 | Daniel Lopez Bolmarco | danielbolmarco21@gmail.com | | | | X |
| 17 | 107739806 | Luis Alejandro Ruiz Martinez | lruiz791@gmail.com | X | | | X |
| 18 | 106973789 | Lorena Lorena Santiago Galeano | lorenasantiago08@gmail.com | | | | X |
| 19 | 11380283 | Hector Hernandez Bermudez | hbernandez2502@gmail.com | | | | X |
| 20 | 106973483 | Jessison Andres Cruz Fleiter | JessisonCruz27@gmail.com | | | | X |
| 21 | 71921005 | Federico Hernan Martinez Cuevas | f.martinez_69@hotmail.com | | | | X |

Notas: En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Universidad de Cundinamarca informa, que, como responsable del tratamiento de protección de datos personales, al realizar el diligenciamiento del presente documento, autoriza a la Universidad de Cundinamarca para que recolecte sus datos personales a través de sus diferentes canales transaccionales, los cuales serán usados para el desarrollo de sus funciones misionales. De igual forma que puede revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos.

Código Serie Documental (Ver Tabla de Retención Documental).

Foto tomada por: Yineth García

Mostrar a los contribuyentes los servicios en línea que ofrece el portal de la DIAN y determinar los tramites que se puedan resolver por medio de la página web de la DIAN.

Tal como aparece en la ilustración número 8, al contribuyente en este caso se le está realizando una actualización de RUT, durante la atención presencial en todo el proceso se realiza el proceso frente a él, de esta manera se le explica el procedimiento que se efectua y así incentivarlo a que pueda realizar ciertos procesos desde la comodidad de su casa.

Ilustración 8. Explicación manejo plataforma DIAN

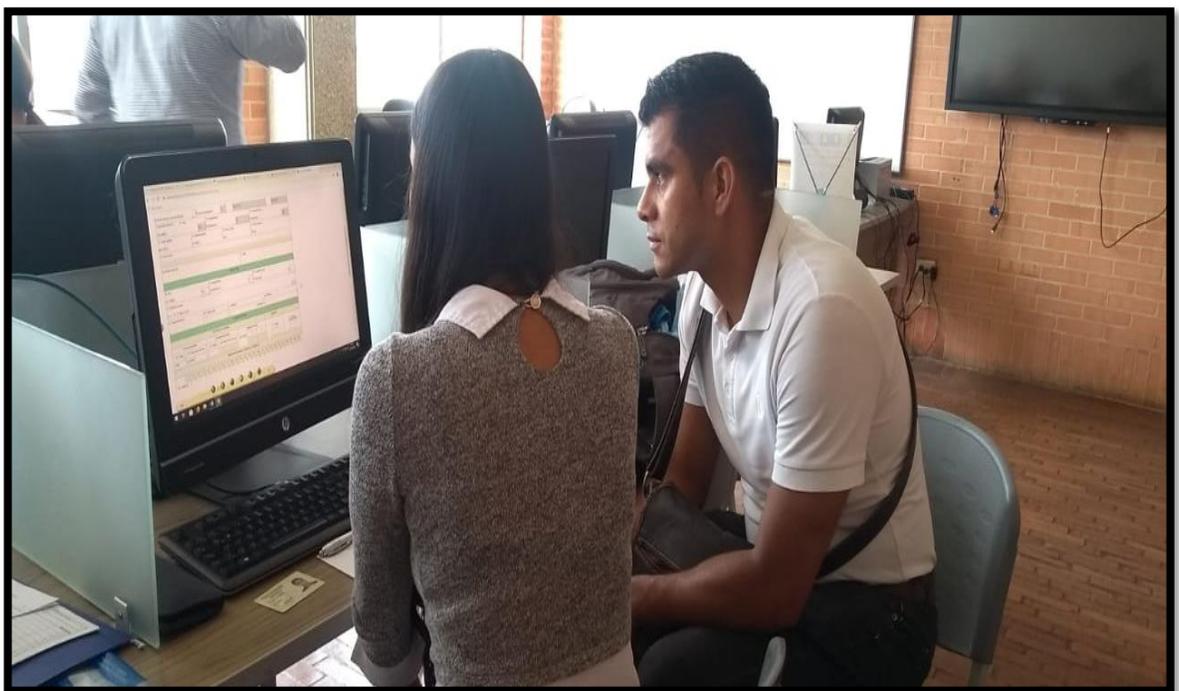


Foto tomada por: Cristian Peña

Explicar a los jóvenes del colegio cristiano integral Bethesda de Fusagasugá los principios tributarios y manejo de los servicios que ofrece el portal DIAN.

Para lograr el objetivo nos comunicamos con una institución del municipio de Fusagasugá, se hizo la propuesta de orientación sobre los principios tributarios y los servicios que nos genera la plataforma de la DIAN, los estudiantes escogidos están entre las edades de 14 a 17 años, se hicieron tres (3) sesiones, cada uno de tres (3) horas, se explicaron distintos temas con el fin de inculcar la cultura tributaria en los jóvenes y así cuando piensen en crear empresa contribuyan al estado reconociendo el beneficio que trae la formalidad, en las ilustraciones 9, 10 y 11 se evidencia la asistencia de los estudiantes en las sesiones de orientación,

se observa también los resultados de una actividad tipo quiz que se le realizó a los participantes de la misma a través de la plataforma virtual QUIZZZ.

Ilustración 9. Orientaciones a estudiantes colegio Bethesda

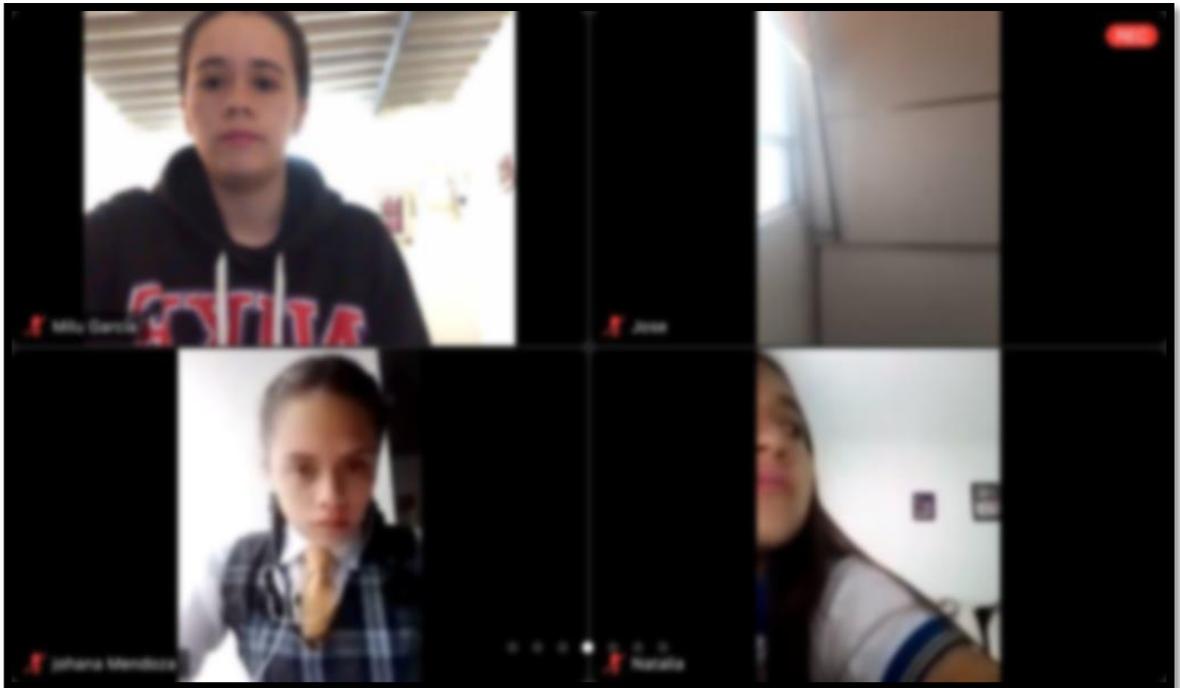


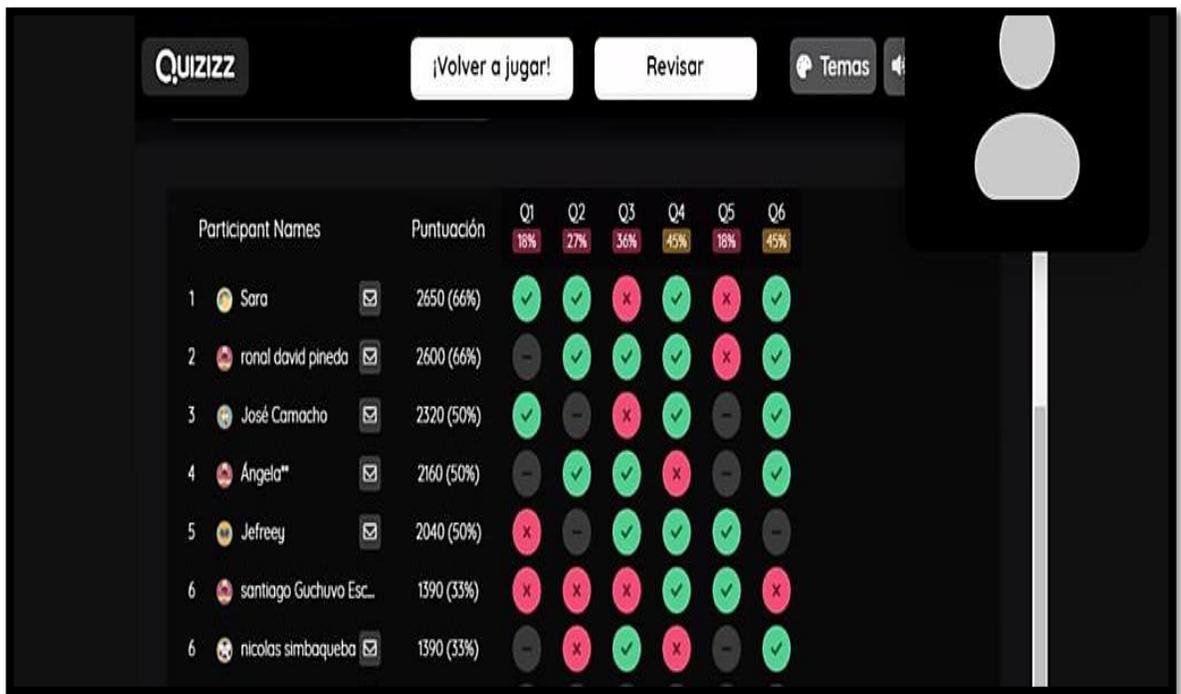
Foto tomada por: Yineth García

Ilustración 10. Orientación estudiantes colegio Bethesda



Foto tomada por: Yineth García

Ilustración 11. Actividad virtual desarrollada durante la orientación



The image shows a Quizizz quiz interface. At the top, there are buttons for "¡Volver a jugar!", "Revisar", and "Temas". Below these is a table showing the results of a quiz for six participants. The table has columns for "Participant Names", "Puntuación", and six questions (Q1 to Q6). Each cell in the table contains a green checkmark for a correct answer, a red 'X' for an incorrect answer, or a grey dash for a question that was not attempted. The scores are shown as a percentage of the total possible score for each participant.

| Participant Names | Puntuación | Q1 | Q2 | Q3 | Q4 | Q5 | Q6 |
|---------------------------|------------|----|----|----|----|----|----|
| 1 Sara | 2650 (66%) | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✗ | ✓ |
| 2 ronai david pineda | 2600 (66%) | — | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ |
| 3 José Camacho | 2320 (50%) | ✓ | — | ✗ | ✓ | — | ✓ |
| 4 Ángela* | 2160 (50%) | — | ✓ | ✓ | ✗ | — | ✓ |
| 5 Jeffrey | 2040 (50%) | ✗ | — | ✓ | ✓ | ✓ | — |
| 6 santiago Guchiwo Esc... | 1390 (33%) | ✗ | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ | ✗ |
| 6 nicolas simbaqueba | 1390 (33%) | — | ✗ | ✓ | ✗ | — | ✓ |

Foto tomada por: Yineth García

11. RECURSOS

11.1. RECURSOS HUMANOS

Es toda la dedicación y esfuerzo que se brinda para cumplir con el objetivo del consultorio contable NAF como servicio social, no obstante, el desarrollo del proyecto que estamos presentando.

Tabla 6. Recursos humanos

| PERSONAS | No. HORAS | VALOR UNIT. | TOTAL |
|-----------------------------------|-----------|-------------|-------------|
| Yineth García Lozada | 640 | \$3.658 | \$2.341.120 |
| Andrés Felipe Sarmiento Rincón | 640 | \$3.658 | \$2.341.120 |
| TOTAL | 1.280 | \$3.658 | \$4.682.240 |

Fuente: Elaboración propia.

11.2. RECURSOS MATERIALES

Aquí se relacionan todos los materiales que son utilizados en el consultorio contable para prestar atención a la comunidad y los materiales que se son necesarios para el desarrollo del proyecto u orientación a los jóvenes del Colegio Cristiano Integral Bethesda.

Tabla 7. Recursos materiales

| ELEMENTO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR | TOTAL |
|------------|------------------------|----------|-------------|-------------|
| COMPUTADOR | Computador portátil | 2 | \$1.100.000 | \$2.200.000 |
| TOTAL | | | \$1.100.000 | \$2.200.000 |

Fuente: Elaboración propia.

11.3. RECURSOS INSTITUCIONALES

Tabla 8. Recursos institucionales

| RECURSOS | DESCRIPCIÓN |
|-----------------|---|
| Institucionales | Universidad de Cundinamarca Consultorio contable (NAF) Bloque E Segundo piso, Plataforma Microsoft Teams (Atención virtual al contribuyente) y aulas virtuales del Colegio Cristiano Integral Bethesda (Plataforma Zoom). |

Fuente: Elaboración propia.

11.4. RECURSOS FINANCIEROS

Los recursos financieros son necesarios para desarrollar el servicio social e impartir las orientaciones en el consultorio y en la población institucional, estos recursos son propios de los integrantes de este proyecto.

Tabla 9. Recursos financieros

| DESCRIPCIÓN | VALOR | VALOR TOTAL |
|----------------------------|-------------|-------------|
| TOTAL, RECURSOS HUMANOS | \$3.658 | \$4.682.240 |
| TOTAL, RECURSOS MATERIALES | \$1.100.000 | \$2.200.000 |
| TOTAL | \$1.103.658 | \$6.882.240 |

Fuente: Elaboración propia.

12. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO Y EL COMPROMISO DEL SOCIO COMUNITARIO

La Universidad de Cundinamarca a través del convenio interinstitucional con la DIAN nos brindaron la capacitación tributaria realizada en la seccional de impuestos en Girardot, los gastos de transporte, papelería y demás materiales necesarios para desarrollar el proyecto fue asumido por los estudiantes responsables del mismo.

El compromiso de los estudiantes es enfocar todo su talento, capacidades y conocimientos al apoyo del consultorio contable "NAF", mantener constante actualización en las disposiciones legales y procedimientos ante la DIAN para cumplir a cabalidad los objetivos de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal.

El consultorio NAF es de gran impacto para los ciudadanos de Fusagasugá y la región del Sumapaz, de ahí la Universidad de Cundinamarca pone a disposición todos sus recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros para prestar un servicio de orientación fiscal a la comunidad de manera gratuita respaldando la labor de la DIAN e incentivando cultura de la contribución.

Las directivas del Colegio Cristiano Integral Bethesda de Fusagasugá aprobaron la solicitud de trabajar con su estudiantado (grados 10º y 11º) la orientación tributaria, facilitando los respectivos espacios de las clases se trabajó cada una de las sesiones en un ambiente de respeto y responsabilidad, cumpliendo así el tercer objetivo del proyecto.

13. RESULTADOS

13.1. ENCUESTA INICIAL

Este instrumento se aplicó con el objetivo de analizar los conceptos que tenían los estudiantes del Colegio Cristiano Integral Bethesda sobre la cultura tributaria, obligaciones tributarias y reconocer el punto de partida para la orientación. A continuación, los resultados de la encuesta:

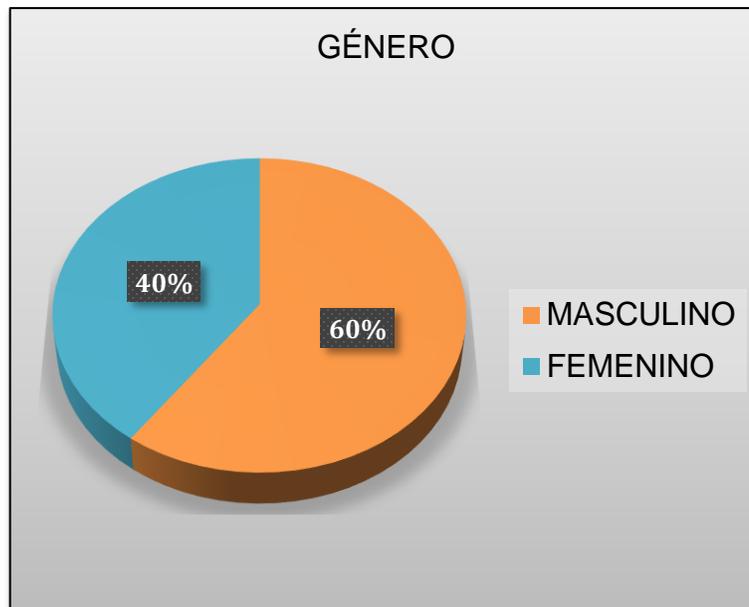
Pregunta 1

Tabla 10. Género

| Género | | | |
|-----------|-----------|----------|-------|
| CATEGORIA | MASCULINO | FEMENINO | TOTAL |
| RESPUESTA | 6 | 4 | 10 |

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 12. Identificación del género



Fuente: Elaboración propia

Análisis: De acuerdo a la ilustración 12, la categoría predominante en los participantes fue en un 60% del género masculino y 40% de género femenino, por lo tanto, se pudo evidenciar que sobresalieron los hombres en cantidad.

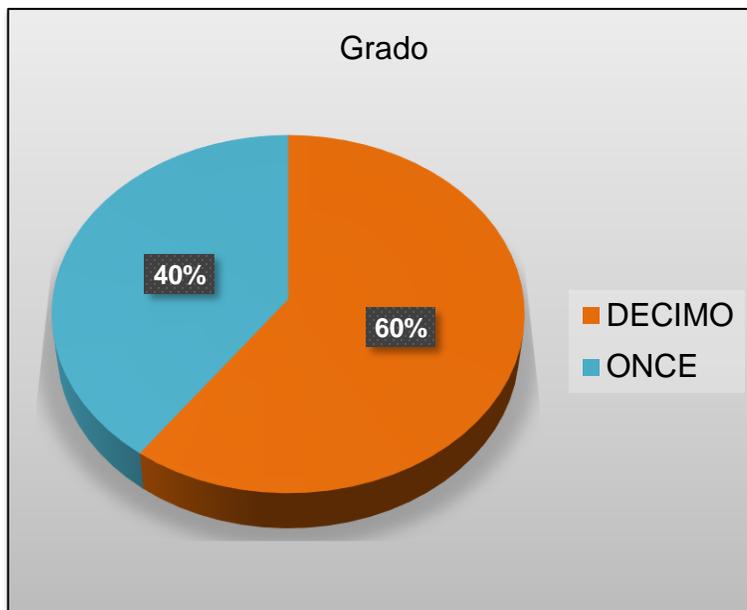
Pregunta 2

Tabla 11. Grado

| Grado | | | |
|-----------|--------|------|-------|
| CATEGORIA | DECIMO | ONCE | TOTAL |
| RESPUESTA | 6 | 4 | 10 |

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 13. Grado correspondiente



Fuente: Elaboración propia

Análisis: Según la tabla 11 del total de estudiantes entre los grados decimo y once, el 60% de los estudiantes corresponden a grado decimo siendo el grado predominante y el restante 40% son de grado once.

Pregunta 3

Tabla 12. Describa brevemente en qué área del saber desea enfocar sus estudios profesionales

| Describa brevemente en qué área del saber desea enfocar sus estudios profesionales (Arte, Arquitectura y Diseño; Ciencias Biológicas y Agropecuarias; Ciencias de la Salud; Ciencias Económico Administrativas; Ciencias Exactas e Ingeniería...) | |
|---|----|
| Arte, arquitectura y diseño | 4 |
| Ciencias biológicas y agropecuarias | 0 |
| Ciencias de la salud | 0 |
| Ciencias económicas, administrativas y contables | 3 |
| Ciencias exactas e ingeniería | 1 |
| No lo sé aun | 2 |
| TOTAL | 10 |

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 14. Identificación enfoque estudio profesional



Fuente: Elaboración propia

Análisis: Se realizó la pregunta con el fin de conocer los intereses de la población beneficiaria de la orientación, de acuerdo a la tabla 12 e ilustración 14 se evidencia que del total de los encuestados el 40% se inclina en el arte como factor dominante pero un dato importante es que el 30% muestra interés por estudiar ciencias económicas, administrativas y contables, sin embargo, el colegio no tiene un énfasis empresarial ni contable, el 10% optaría por las ciencias exactas e ingeniería. Se destaca que el 20% no sabe que estudiar, dando la oportunidad de persuadir o encaminar al estudiante a realizar sus estudios profesionales en carreras de las ciencias económicas, administrativas y contables.

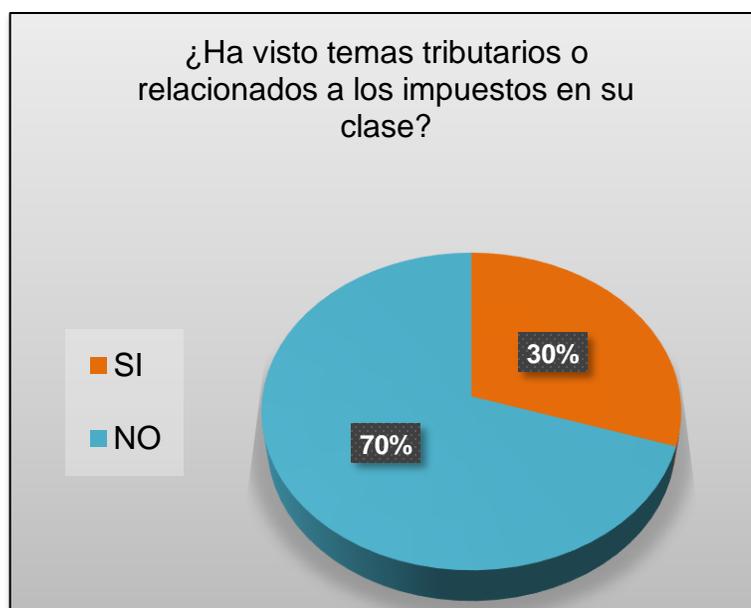
Pregunta 5

Tabla 13. ¿Ha visto temas tributarios o relacionados a los impuestos en su clase?

| ¿Ha visto temas tributarios o relacionados a los impuestos en su clase? | |
|---|----|
| SI | 3 |
| NO | 7 |
| TOTAL | 10 |

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 15. ¿Ha visto temas tributarios en clase?



Fuente: Elaboración propia

Análisis: De acuerdo a la tabla 13 el 70% de los encuestados asegura que no ha visto temas relacionados y el 30% que lo veían en otros colegios anteriormente, la primera impresión es que el colegio no cuenta con asignaturas relacionadas a la administración y/o contabilidad.

Pregunta 8

Describa con sus palabras que entiende por cultura tributaria

Análisis: De acuerdo con esta pregunta algunos estudiantes no logran asociar el significado de cultura con tributaria, otros aseguraron que son actitudes frente a la tributación. Se trabajó arduamente para que el estudiante no sólo asimile el término si no ponga práctica el concepto.

Pregunta 9

¿Qué temas le gustaría conocer en la orientación tributaria?

Análisis: En general los estudiantes coincidieron que deseaban aprender de las generalidades de los impuestos, fue el tema de mayor interés ya que le ven aplicación para la vida cotidiana.

13.2. ENCUESTA FINAL

Luego de tres días de orientación sobre el origen de los tributos, sus generalidades y ejemplos prácticos, se aplica una segunda prueba de conocimientos generales a los estudiantes del Colegio Cristiano Integral Bethesda. A continuación, los resultados de la encuesta:

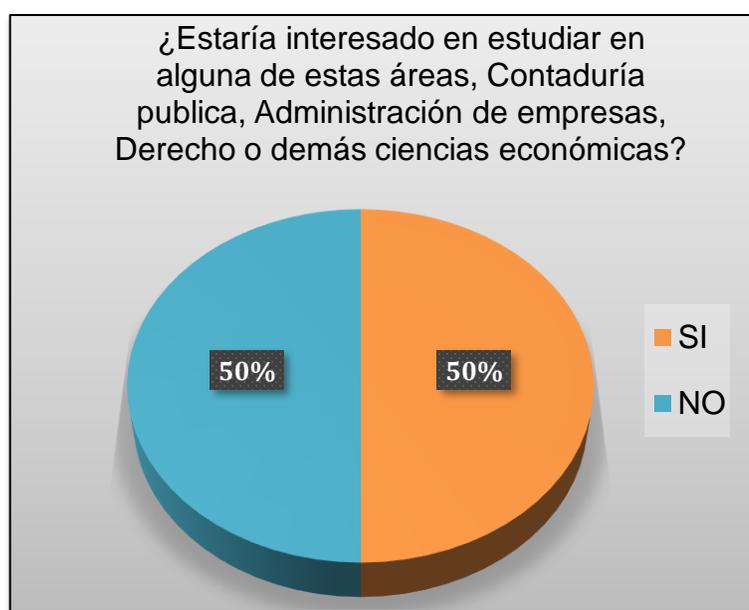
Pregunta 3

Tabla 14. ¿Estaría interesado en estudiar en alguna de estas áreas, Contaduría pública, Administración de empresas, ¿Derecho o demás ciencias económicas?

| ¿Estaría interesado en estudiar en alguna de estas áreas, Contaduría pública, Administración de empresas, ¿Derecho o demás ciencias económicas? | |
|---|----|
| SI | 5 |
| NO | 5 |
| TOTAL | 10 |

Fuente. Elaboración propia

Ilustración 16. Interesado en estudiar ciencias administrativas, económicas y contables



Fuente: Elaboración propia

Análisis: De acuerdo a la tabla 17 e ilustración 18 el 50% de los estudiantes encuestados estaría interesado en estudiar las ciencias administrativas, económicas y contables; el 50% no estaría interesado. Los nuevos resultados muestran del impacto generado por las orientaciones tal como se refleja en las respuestas a la pregunta, puesto que en los resultados de la primera encuesta sólo tres (3) estudiantes mostraban interés por estudiar temas relacionados con ciencias económicas, administrativas y contables, pero, en esta segunda encuesta se evidencia que se logró aumentar la cifra, a su llegar a la conclusión de que en la encuesta anterior habían dos estudiantes que no sabían que estudiar a futuro, pero que después del desarrollo de las orientaciones se incide en la decisión de optar por las ciencias administrativas, económicas y contables.

Pregunta 5

Tabla 15. ¿Considera que los temas desarrollados en la orientación serán de importancia para su vida?

| ¿Considera que los temas desarrollados en la orientación serán de importancia para su vida? | |
|---|----|
| SI | 10 |
| NO | 0 |
| TOTAL | 10 |

Fuente: Elaboración propia

Tabla 16. ¿Considera que los temas de la orientación son importantes para su vida?



Fuente: Elaboración propia

Análisis: De acuerdo a la tabla 18, el 100% de los estudiantes reconocen la importancia para su vida el conocer aspectos tributarios, logrando así el objetivo de crear conciencia a través de las sesiones de trabajo.

Pregunta 6

Tabla 17. ¿Le gustaría participar en más orientaciones relacionadas con temas tributarios?

| ¿Le gustaría participar en más orientaciones relacionadas con temas tributarios? | |
|--|----|
| SI | 10 |
| NO | 0 |
| TOTAL | 10 |

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 17. ¿Quisiera participar en más orientaciones tributarias?



Fuente: Elaboración propia

Análisis: Como factor predominante el SI con el 100%, da hincapié para realizar más intervenciones en centros educativos desde el consultorio NAF.

Pregunta 8

¿Qué entiende por cultura tributaria?

Análisis: Luego de realizar las orientaciones y de explicar el concepto de cultura tributaria los estudiantes de la institución logran asimilar el concepto, una de las respuestas textualmente dice: *“la cultura tributaria se da al cumplir con todas nuestras obligaciones, con un conjunto de valores, conocimientos y actitudes para manifestarse con orden y respeto a la ley”*.

Pregunta 11

Tabla 18. Según el artículo 363 de la constitución. El sistema tributario se fundamenta en los principios de...

| Según el artículo 363 de la constitución. El sistema tributario se fundamenta en los principios de... | |
|---|----|
| Tolerancia, equidad y justicia | 1 |
| Transparencia, justicia y paz | 0 |
| Equidad, eficiencia y progresividad | 7 |
| Progresividad, justicia y paz | 2 |
| TOTAL | 10 |

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 18. El sistema tributario se fundamenta en principios de...



Fuente: Elaboración propia

Análisis: Según la tabla 22 e ilustración 21, predomina la respuesta correcta con el 70% y el 30% se distribuyen en las demás opciones erróneas, por lo tanto, el 50% entendieron el concepto que nos da la constitución política Colombia de 1991 y por la cual se rige el cumplimiento tributario.

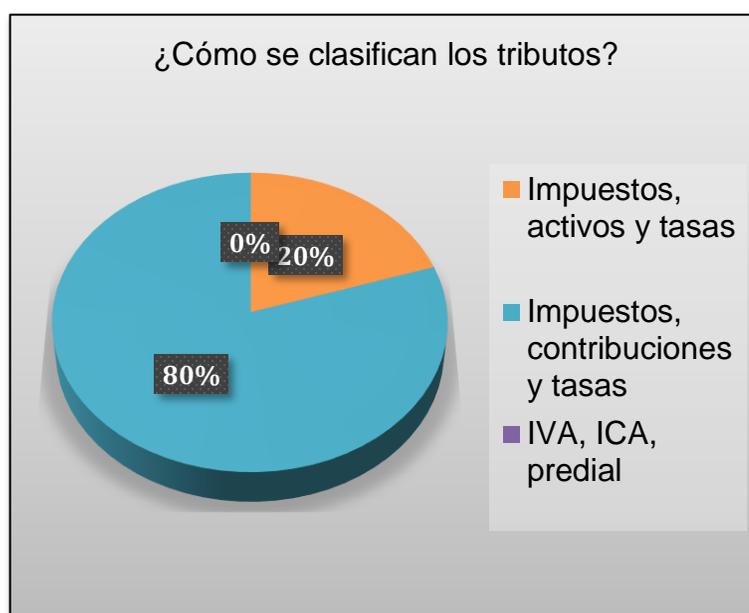
Pregunta 12

Tabla 19. ¿Cómo se clasifican los tributos?

| ¿Cómo se clasifican los tributos? | |
|-----------------------------------|----|
| Impuestos, activos y tasas | 2 |
| Impuestos, contribuciones y tasas | 8 |
| IVA, ICA, predial | 0 |
| TOTAL | 10 |

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 19. Clasificación de los tributos



Fuente: Elaboración propia

Análisis: Como se observa en la tabla 23, el 80% acertó la pregunta de la clasificación de los tributos y el 20% contestó de manera equivocada. Tema importante en la orientación es la clasificación de los tributos y con el resultado obtenido se demuestra claridad en la explicación.

Pregunta 14

¿Le gustaría que en el Colegio Cristiano Integral Bethesda implementara una materia de Contabilidad? ¿Por qué?

Análisis: Esta es una de las preguntas más determinante para valorar el impacto de las orientaciones en el colegio, debido que el colegio no enseña contabilidad o administración en determinada clase, y éste es un punto negativo ya que si desde la educación media no se hace alusión a la importancia de los tributos en Colombia muy difícilmente lo aplicaran posteriormente en la vida, se resalta la respuesta de uno de los estudiantes que participó de las orientaciones: *“Estos aspectos contables y tributarios son bastante importantes ya que los estudiantes van a implementarlo más adelante en su vida y debería ser implementado en el colegio ya que de dónde vengo (Bogotá) desde primero de bachillerato nos enseñaban esta materia, sinceramente al colegio le hace falta eso”*.

14. CONCLUSIONES

Con la realización del presente proyecto y de acuerdo con los objetivos planteados se concluyó que la comunidad muestra interés en capacitarse, es decir tienen disposición para acercarse a los puntos de atención o comunicarse por medio de las TIC manifestando sus inquietudes, pero a la vez desean una orientación que solucione todas sus dudas.

El consultorio Núcleos de apoyo contable y fiscal "NAF" de la universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá, ha tenido gran acogida por los habitantes del municipio, como prueba de ello ha sido el importante crecimiento en consultas realizadas por microempresarios, comerciantes y en general contribuyentes con necesidades específicas las cuales han sido atendidas satisfactoriamente.

Las orientaciones realizadas en el colegio cristiano integral Bethesda tuvieron resultados positivos destacando la excelente disposición, atención y curiosidad de los estudiantes, tanto así que a través de la encuesta queda plasmado el impacto generado por las orientaciones en el caso de la primera encuesta el resultado arrojó que tres (3) estudiantes querían estudiar temas relacionados con ciencias económicas, administrativas y contables, pero en la encuesta final se evidencia el logro de aumentar la cifra a cinco (5) estudiantes interesados, es decir incidimos en la decisión de aquellos estudiantes que ahora optan por que su formación académica se relacione con los impuestos, la contabilidad y demás carreras afines.

15. RECOMENDACIONES

Ampliar el portafolio de servicios NAF para brindarle a los contribuyentes acceso a más trámites que puedan realizar en el consultorio sin necesidad de desplazarse a una seccional o sede de la DIAN y aumentar la publicidad del consultorio "NAF" todo esto reconociendo la importancia del marketing digital.

Realizar más actividades de orientación, punto móvil y participación en eventos públicos que vinculen a la comunidad de Fusagasugá y la provincia del Sumapaz promoviendo las buenas prácticas empresariales e impartiendo la cultura tributaria.

Se sugiere al Colegio Cristiano Integral Bethesda que incluya en su plan de estudios la materia de contabilidad en complemento a la formación del estudiantado, además de poner en consideración el área administrativa, económica y contable como opción de estudio profesional de sus egresados.

BIBLIOGRAFÍA

ACTUALICESE, Definición y clasificación de los tributos. 2014 abril 8. (en línea). Disponible en: <https://actualicese.com/definicion-y-clasificacion-de-los-tributos/>

ACTUALICESE. GIRALDO. Que es obligación tributaria, 28 junio, (en línea), Tomado de <https://actualicese.com/que-es-la-obligacion-tributaria/>

ALCALDIA DE CALI. Cultura tributaria. Actualización, (en línea), 2017 julio 07. Obtenido de https://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/27303/programa_de_cultura_tributaria/

ARCHIVO GENERAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Decreto 2106, (en línea) noviembre 22 de 2019. Obtenido de <https://normativa.archivogeneral.gov.co/inicio/decretos/>

Así funciona la formación técnica en otros países. Revista semana educación. Edición 27. (En línea) (10, febrero, 2017) Disponible en: <https://www.semana.com/educacion/articulo/educacion-formacion-tecnica-en-el-mundo/542510>

Ataliba, G. Hipótesis de la incidencia tributaria. Citado por: NEIRA GALVÁN, Maria Isabel, La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. (En línea). (05, agosto, 2019) Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7164322.pdf>

COLOMBIA. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Gaceta Constitucional número 114. (04, julio, 1991). Constitución Política De Colombia. Título II De los derechos, las garantías y los deberes, capítulo 5 de los deberes y obligaciones

COLOMBIA. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Gaceta Constitucional número 114. (04, julio, 1991). Constitución Política De Colombia. Título II De los derechos, las garantías y los deberes, capítulo 1 de los derechos fundamentales, artículo 95. (En línea) Disponible en: <https://leyes.co/constitucion/95.htm>

COLOMBIA. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Gaceta Constitucional número 114. (04, julio, 1991). Constitución Política De Colombia. Título I De los principios fundamentales.

COLOMBIA. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Gaceta Constitucional número 114. (04, julio, 1991). Constitución Política De Colombia. Título II De los derechos, las garantías y los deberes, capítulo 1 de los derechos fundamentales

COLOMBIA. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Gaceta Constitucional número 114. (04, julio, 1991). Constitución Política De Colombia. Título II De los derechos, las garantías y los deberes, capítulo 5 de los deberes y obligaciones

COLOMBIA. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Gaceta Constitucional número 114. (04, julio, 1991). Constitución Política De Colombia. Título XII del régimen económico y de la hacienda pública, capítulo 4 de la distribución de recursos y de las competencias

COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. Diario Oficial No. 46.164. (27, enero, 2006). De fomento a la cultura del emprendimiento.

COLOMBIA. DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Resolución Número 000047. (10, junio, 2016).

CONCEPTOS JURIDICOS. Norma jurídica. Tomado de <https://www.conceptosjuridicos.com/co/norma-juridica/>

CRUZ V. PONCE ALVAREZ, Antonio E. PINARGOTE VÁSQUEZ, Gloria Pascuala CHIQUITO TIGUA, Erick Raúl. BAQUE SÁNCHEZ, Mónica del Pilar. QUIÑONES CERCADO, Gina X. CAMPOZANO CHIQUITO, María G. SALAZAR, Pilay. Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560186>

CUNDINAMARCA. FLORES VARGAS, Pablo Emilio Vicerrector Académico de la Universidad de Cundinamarca. GONZÁLES VASCO, Patricia Dirección Especial De Impuestos De Bogotá De La Unidad Administrativa Especial, Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales DIAN. Resolución 0052, (10, junio, 2016). Convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre la Universidad de Cundinamarca y la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN.

DIAN, Convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre la Universidad de Cundinamarca y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, 2017, P.3.

DIAN, Informe de Gestión NAF, 2018. Consultado en:
<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Naf/Cifras/Paginas/default.aspx>

DIAN, RESOLUCIÓN 0047 de 2016, Por la cual se adoptan los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal – NAF- Artículo 4, 2016, P.3.

DIAN. NAF, Tomado de:
<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Naf/InformacionGeneral/Paginas/default.aspx>, 2019.

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. NAF NACIONALES, D. D. (s.f.). *DIAN*. Obtenido de DIAN:
<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Naf/InformacionGeneral/Paginas/default.aspx>

ENCICLOPEDIA JURIDICA. Año 2020 Nueva edición. Tomado de
<http://www.encyclopedia-juridica.com/d/ley/ley.htm>

FINANZAS PARA. Impuesto 2018 Obtenido directamente de <http://wiki-finanzas.com/index.php?seccion=Contenido&id=2011C003>

GOMEZ.G, MADRID.D, & QUINAYAS.D, Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín, Universidad de Antioquia, 2017, P.32.

GOOGLE.COM/MAPS Captura de imagen (2013) Fusagasugá disponible en:
<https://www.google.com/maps/@4.3248958,-74.3704655,15z>

MINEDUCACIÓN. Normas Generales de la Educación Superior-Marco Legal - Sistema de Educación en Colombia. (En línea). Disponible en:
<https://www.mineduccion.gov.co/1621/w3-printer-184681.html>

MONTÉS, J. (2016). Emprendimiento juvenil en Colombia. Colombia: CLACDS Centro Latinoamericano de Competitividad y Desarrollo sostenible, 2016, P.13.

MONTES. J, Emprendimiento Juvenil en Colombia, Informe Nacional, CLACDS Centro Latinoamericano de Competitividad y Desarrollo Sostenible del INCAE, 2016, P.4-5.

OCDE. Revisión de políticas nacionales de educación, La educación en Colombia. (En línea). (2016) Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf

PÉREZ, David Ricardo. La cultura tributaria en Colombia. (En línea). (05, mayo, 2019) Disponible en: <https://www.gestiopolis.com/la-cultura-tributaria-en-colombia-ensayo/>

PORTAFOLIO, Para un joven colombiano cada vez es más difícil emprender, Revista: PORTAFOLIO, 2017

RIVEROS AMAYA, Monica Yaneth. Cómo se debe implementar la cultura tributaria en Colombia. Bogotá, 2017, 19p. Trabajo en investigación (Especialización en Finanzas y Administración Pública). Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de Ciencias Económicas.

ROJAS.L, Situación del financiamiento a pymes y empresas nuevas en américa latina, cieplan, santiago de chile, 2017, P.35.

SENA.EDU.CO Articulación con la Media SENA. (En línea). Disponible en: <http://www.sena.edu.co/es-co/formacion/Paginas/articulacionMedia.aspx>

SIGNIFICADOS. Educación, obtenido de <https://www.significados.com/educacion/>
SIIGO. Evasión fiscal, Consejo de redacción de siigo. 27 febrero, obtenido de <https://www.siigo.com/blog/contador/evasion-fiscal-que-es-en-colombia/>

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASISTENCIA AL CLIENTE DIAN. Guía general para la implementación y funcionamiento de los núcleos de apoyo contable y fiscal en Colombia. (2018) Disponible en: <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Naf/InformacionGeneral/Documents/GuiaInformacionGeneral.pdf>

YIN. S, Exploring the link between tax evasion and the underground economy. Pakistan Economic and Social Review, 2010, 48(2), P.167-182. Tomado de:
ALMEIDA. P, Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión, Universidad de Lleida, 2017, P.53.

Anexo 1. ¿Qué espera aprender a través de las orientaciones tributarias impartidas por los estudiantes de la Universidad de Cundinamarca?

Pregunta 4 Encuesta inicial a estudiantes del Colegio Cristiano Integral Bethesda

Análisis: Los estudiantes muestran gran interés por adquirir la suficiente información de las orientaciones tributarias aun cuando recién se llevaba a cabo la primera sesión, ellos poseían un vago conocimiento del tema argumentando que lo escucharon en algún momento de su círculo social, además se llega a la conclusión que el tema fue de su interés.

Anexo 2. Describa con sus palabras que entiende por impuesto

Pregunta 6 Encuesta inicial a estudiantes del Colegio Cristiano Integral Bethesda

Análisis: Se elaboró la pregunta para conocer la interpretación que los estudiantes le daban al concepto de impuesto. La hipótesis recolectada en cuanto a los datos es que saben de qué se trata, pero lo están interpretando de manera errónea, impresiona el hecho de que aun cuando no ven los impuestos en sus clases asimilan ciertas ideas.

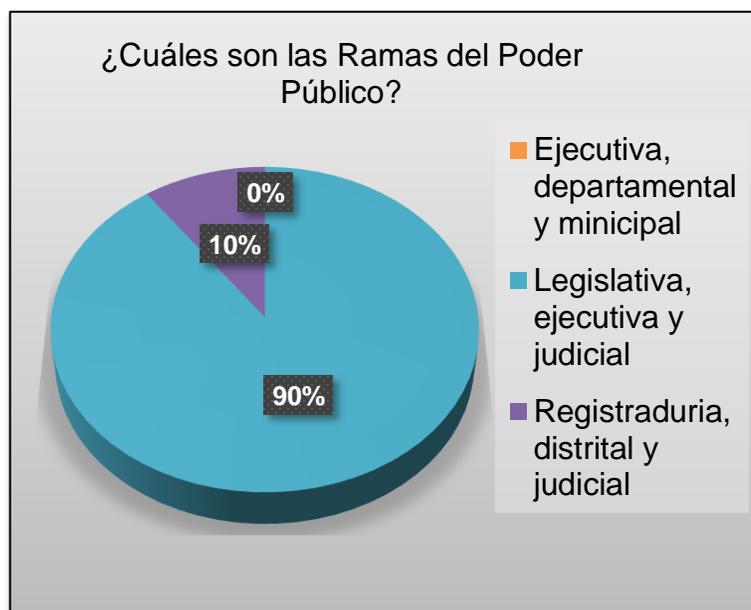
Pregunta 7 Encuesta inicial a estudiantes del Colegio Cristiano Integral Bethesda

Anexo 3. ¿Cuáles son las ramas del poder público?

| ¿Cuáles son las Ramas del Poder Público? | |
|--|----|
| Ejecutiva, departamental y municipal | 0 |
| Legislativa, ejecutiva y judicial | 9 |
| Registradora, distrital y judicial | 1 |
| TOTAL | 10 |

Fuente: Elaboración propia

Gráfica ¿Cuáles son las ramas del poder público?



Fuente. Elaboración propia

Análisis: Según gráfica del anexo 3, predomina la respuesta correcta con el 90%, falla un 10% de los encuestados sugiriendo retroalimentación del tema. Esta pregunta fue incluida en la encuesta ya que es uno de los factores fundamentales para entender el sistema tributario del país.

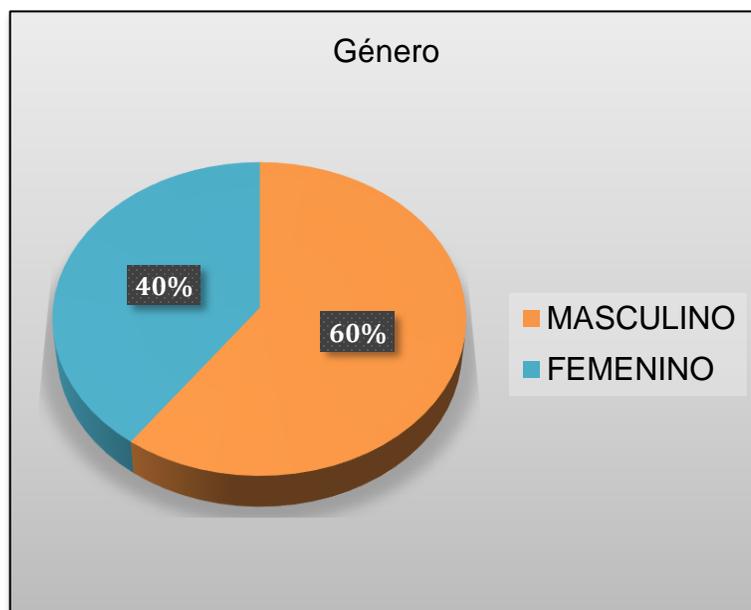
Pregunta 1 Encuesta final a estudiantes del Colegio Cristiano Integral Bethesda

Anexo 4. Tabla Género

| Género | | | |
|-----------|-----------|----------|-------|
| CATEGORIA | MASCULINO | FEMENINO | TOTAL |
| RESPUESTA | 6 | 4 | 10 |

Fuente: Elaboración propia

Gráfica Género



Fuente. Elaboración propia

Análisis: En la gráfica género, el género masculino en todas las orientaciones siempre fue el dominante con el 60% y 40% restante en el femenino.

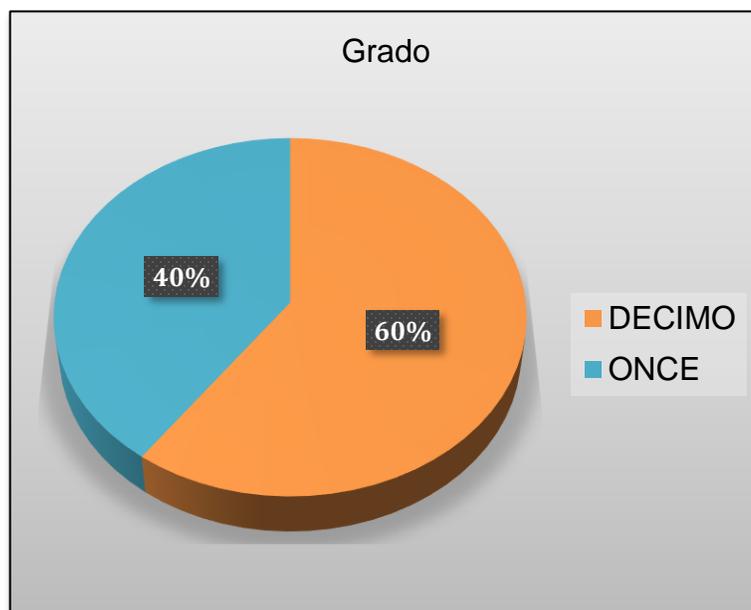
Pregunta 2 Encuesta final a estudiantes del Colegio Cristiano Integral Bethesda

Anexo 5. Tabla Grado

| Grado | | | |
|-----------|--------|------|-------|
| CATEGORIA | DECIMO | ONCE | TOTAL |
| RESPUESTA | 6 | 4 | 10 |

Fuente: Elaboración propia

Gráfica Grado



Fuente: Elaboración propia

Análisis: Según la tabla grado del anexo 5, del total de la asistencia el 60% corresponde al grado decimo predominando sobre el 40% correspondiente al grado once. Cuando se le dio a conocer la propuesta al Colegio Cristiano Integral Bethesda se hablaron de aproximadamente 20 estudiantes, pero lamentablemente por la emergencia sanitaria (COVID 19) por tal motivo varios estudiantes no pudieron hacer parte de la orientación ya que no cuentan con facilidad de conexión.

Anexo 6. ¿Qué fue lo que más le gusto de la orientación tributaria?

Pregunta 4 Encuesta final a estudiantes del Colegio Cristiano Integral Bethesda

Análisis: Los resultados fueron muy positivos, en los comentarios de los estudiantes se destaca que se les enseñó algo que en el colegio no lo hacen, por otro lado, que se les explico temas que a futuro les van a servir como punto de partida para poder cumplir con sus posibles obligaciones tributarias y así contribuir al desarrollo del estado colombiano. En términos generales se cumplió con el objetivo de generar conciencia tributaria.

Anexo 7. ¿Describa con sus palabras que entiende por impuesto?

Pregunta 7 Encuesta final a estudiantes del Colegio Cristiano Integral Bethesda

Análisis: En la encuesta inicial se evidenció que tenían un vago concepto, pero estaba mal interpretado, al momento de repetir la pregunta en la encuesta final después de varias explicaciones y ejemplos, los resultados son favorables pues nos dejan comentarios como el siguiente: *“impuesto es lo que se recauda para el mejoramiento de nuestro país de esta manera se recalca la cultura tributaria por un beneficio de todos”*.

Pregunta 10 Encuesta final a estudiantes del Colegio Cristiano Integral Bethesda

Anexo 8. Tabla ¿Cómo se clasifican los decretos?

| ¿Cómo se clasifican los decretos? | |
|--|----|
| Decretos legislativos, decretos leyes y decretos constitucionales | 3 |
| Decretos organizacionales, decretos constitucionales y decretos progresivos | 2 |
| Decretos leyes, decretos ejecutivos y decretos reglamentarios | 2 |
| Decretos legislativos, decretos reglamentarios y decretos inconstitucionales | 3 |
| TOTAL | 10 |

Fuente: Elaboración propia

Gráfica Clasificación de los decretos



Fuente: Elaboración propia

Análisis: A partir de la gráfica clasificación de los decretos, se resalta la respuesta correcta en color naranja con el 30%, naranja oscuro con el 30%, morado con el 20% y en igual de condiciones el color azul con el 20%. Los estudiantes tuvieron problemas para diferenciar correctamente la clasificación de los decretos.

Pregunta 9 Encuesta final a estudiantes del Colegio Cristiano Integral Bethesda

Anexo 9. Tabla Según el artículo 114 de la constitución política le corresponde al _____ hacer las leyes y ejercer el control político

| Según el artículo 114 de la constitución política le corresponde al _____ hacer las leyes y ejercer el control político | |
|---|----|
| Presidente y el vicepresidente | 0 |
| Congreso de la republica | 9 |
| Gobernador | 1 |
| Ministerio de hacienda | 0 |
| TOTAL | 10 |

Fuente: Elaboración propia

Gráfica Según el artículo 114 de la constitución política le corresponde al _____ hacer las leyes y ejercer el control político



Fuente: Elaboración propia

Análisis: Como se menciona en la tabla del anexo 9, el 90% de los encuestados contestó correctamente y el 10% falló en una de las opciones erróneas. Esta pregunta se basó en la pirámide de Kelsen, como factor importante para entender la jerarquía de la norma y el cumplimiento de los tributos.

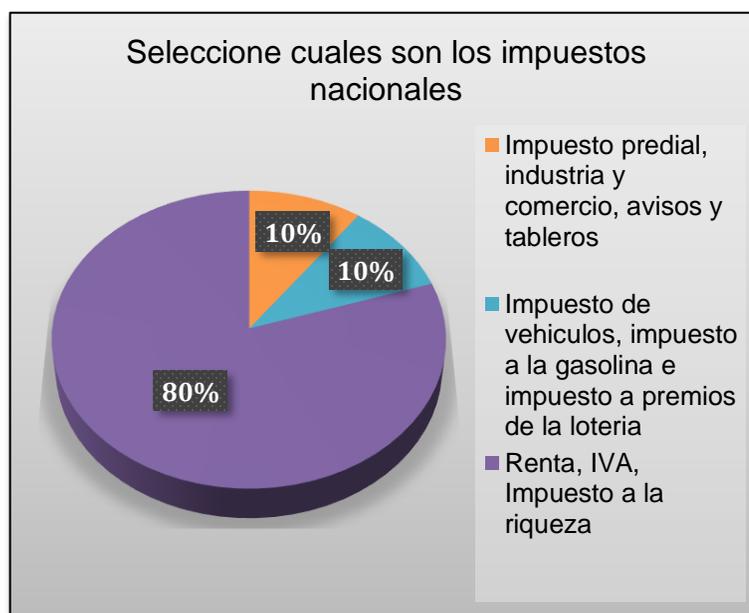
Pregunta 13 Encuesta final a estudiantes del Colegio Cristiano Integral Bethesda

Anexo 10. Cuáles son los impuestos nacionales

| Seleccione cuales son los impuestos nacionales | |
|--|----|
| Impuesto predial, industria y comercio, avisos y tableros | 1 |
| Impuesto de vehículos, impuesto a la gasolina e impuesto a premios de la lotería | 1 |
| Renta, IVA, Impuesto a la riqueza | 8 |
| TOTAL | 10 |

Fuente: Elaboración propia

Gráfica. Impuestos nacionales



Fuente: Elaboración propia

Análisis: Basados en la gráfica impuestos nacionales, la mayoría de los estudiantes diferencian y reconocen los impuestos de orden nacional con un 80% correcto y un margen de error del 20%.

Anexo 11. Formato Encuesta para analizar el conocimiento que tienen los estudiantes sobre las obligaciones tributarias

1. Nombre y apellidos

2. Grado

- Decimo
- Once

3. Genero

- Masculino
- Femenino

4. Describa brevemente en qué área del saber quiere enfocar su estudio profesional

- Arte, Arquitectura y Diseño
- Ciencias Biológicas y Agropecuarias
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Económico Administrativas
- Ciencias Exactas e Ingenierías
- Ciencias Sociales y Humanidades

5. ¿Qué espera aprender a través de las orientaciones tributarias impartidas por los estudiantes de la Universidad de Cundinamarca?

6. ¿Ha visto temas tributarios o relacionados a los impuestos en su clase?

7. ¿Describa con sus palabras que entiende por impuesto?

8. ¿Cuáles son las Ramas del Poder Público?

- Registraduría, distrital, y judicial
- Legislativa, Ejecutiva y judicial
- Registraduría, distrital, y judicial

9. Describa con sus palabras que entiende por cultura tributaria

10. ¿Qué temas le gustaría conocer en la orientación tributaria?

Anexo 12. Formato Encuesta final de la orientación sobre las obligaciones tributarias

1. Nombre y apellidos

2. Grado

- Decimo
- Once

3. Genero

- Masculino
- Femenino

4. ¿Estaría interesado en estudiar en alguna de estas áreas, Contaduría pública, Administración de empresas, ¿Derecho o demás ciencias económicas?

- Si
- No

5. ¿Qué fue lo que más le gusto de la orientación tributaria?

6. ¿Considera que los temas desarrollados en la orientación serán de importancia para su vida?

7. ¿Le gustaría participar en más orientaciones relacionadas con temas tributarios?

- Si
- No

8. ¿Describa con sus palabras que entiende por impuesto?

9. ¿Qué entiende por cultura tributaria?

10. Según el artículo 114 de la constitución política le corresponde al _____ hacer las leyes y ejercer el control político

- Presidente y el vicepresidente
- Congreso de la república
- Gobernador
- Ministerio de hacienda

11. ¿Cómo se clasifican los decretos?

- Decretos legislativos, decretos leyes y decretos constitucionales
- Decretos organizacionales, decretos constitucionales y decretos progresivos

- Decretos leyes, decretos ejecutivos y decretos reglamentarios
- Decretos legislativos, decretos reglamentarios y decretos inconstitucionales

12. Según el artículo 363 de la constitución. El sistema tributario se fundamenta en los principios de...

- Tolerancia, equidad y justicia
- Transparencia, justicia y paz
- Equidad, eficiencia y progresividad
- Progresividad, justicia y paz

13. ¿Cuáles son los elementos de la obligación tributaria?

- Sujeto activo, pasivo, hecho generados, base gravable y tarifa
- Sujeto activo, sujeto pasivo y patrimonio
- Impuestos, tasas y contribuciones
- Base gravable, tarifa y sujeto activo

14. ¿Cómo se clasifican los tributos?

- Impuestos, activos y tasas
- Impuestos, contribuciones y tasas
- IVA, ICA, PREDIAL

15. Selecciones cuales son los impuestos nacionales

- Impuesto predial, Industria y comercio, avisos y tableros
- Impuesto de vehículos, impuesto a la gasolina e impuesto a premios de la lotería
- Renta, IVA, Impuesto a la riqueza

16. ¿Le gustaría que en el Colegio Cristiano Integral Bethesda implementara una materia de Contabilidad? ¿POR QUÉ?

INFORME ORIENTACIÓN TRIBUTARIA NAF 2020



19 OCTUBRE

Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal "NAF"

Creado por: Yineth García Lozada

Andrés Felipe Sarmiento Rincón



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Fusagasugá, martes 20 octubre de 2020

Señores:

COLEGIO CRISTIANO INTEGRAL BETHESDA
JAIRO ORLANDO GARCÍA DOMÍNGUEZ
EDILMA SALAMANCA BONILLA
RECTORES

Respetados señores:

Mediante el presente documento se informa todo lo relacionado a la orientación sobre principios tributarios por medio del Nucleo de apoyo contable y fiscal NAF a los estudiantes de grado 10° y 11° del colegio cristiano integral Bethesda, se dan a conocer todos los temas, las diapositivas, los formatos de encuesta y se anexan los resultados más relevantes, con su respectivo analisis y una conclusion.

Les agradecemos de ante mano la oportunidad de enseñar uno de los temas más importantes en nuestro país el cual se generaliza como CULTURA TRIBUTARIA.

Cordialmente:



YINETH GARCÍA LOZADA
C.C 1.069.763.971
Celular: 323 574 2511



ANDRES FELIPE SARMIENTO RINCÓN
C.C 1.069.765.153
Celular: 320 878 0464

ORIENTACIÓN TRIBUTARIA PARA JÓVENES DEL COLEGIO CRISTIANO INTEGRAL BETHESDA DE FUSAGASUGÁ

DESCRIPCIÓN DE LA COMUNIDAD

Desde el consultorio contable y fiscal NAF en convenio con la DIAN se beneficiará a los jóvenes de los grados decimo y once del colegio cristiano integral Bethesda del municipio de Fusagasugá, el cual fue fundado en el año 1996, entre los años 1997 al 2000 se adaptan varias zonas del plantel



educativo, al día de hoy sigue mejorando para ofrecerle a sus estudiantes un excelente ambiente escolar. El colegio cristiano integral Bethesda es una de las instituciones educativas líderes a nivel nacional que se basa en los valores y principios cristianos para que sus alumnos tengan un próspero mañana.

Las orientaciones fueron impartidas por los estudiantes Yineth García Lozada y Andrés Felipe Sarmiento Rincón de noveno semestre del programa de Contaduría Pública de la Universidad de Cundinamarca, que debido a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno colombiano se realizó bajo la modalidad virtual haciendo uso de la plataforma Zoom y programas en línea interactuar en las tres (3) sesiones virtuales llevadas a cabo el 22, 23 y 24 de septiembre del presente año.

El proyecto se justifica como requisito para la opción de grado para el título profesional de Contador Público, en el que se ha seleccionado a los jóvenes de los grados decimo y once del Colegio Cristiano Integral Bethesda del municipio de Fusagasugá para desarrollar orientación y acompañamiento impartiendo un ambiente de conocimiento además de participación con el fin de que los estudiantes tengan las herramientas e información necesarias en principios tributarios e impuestos.

¿QUÉ TEMAS SE ORIENTARON?

Para desarrollar las orientaciones se dividieron los temas en tres (3) sesiones virtuales, los recursos materiales fueron los computadores, el recurso humano los estudiantes NAF responsables de la orientación y las asignaturas relacionadas son Ciencias sociales, Contabilidad y Administración. A continuación, se presenta la temática de orientación:

| TEMÁTICA DE LAS ORIENTACIONES | | | |
|--------------------------------------|-----------------|---------------------------------|---|
| N.º | DURACIÓN | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN |
| 1 | 30 min | Introducción | Presentación del equipo NAF de la Universidad de Cundinamarca y explicación de trabajo que se va a desarrollar |
| 2 | 30 min | Conocimiento de los estudiantes | Aplicación de encuesta a estudiantes para determinar el grado de conocimiento en temas tributarios, expectativas del trabajo e intereses generales. |
| 3 | 30 min | Origen de los tributos | Conocer las generalidades e historia del origen y evolución de los tributos |
| 4 | 40 min | Los tributos en la constitución | Entender los principios constitucionales del derecho tributario y la jerarquía de normas a la luz de la constitución política de 1991, socializando los artículos y conceptos en que se fundamentan los tributos en Colombia. |
| 5 | 40 min | Obligaciones tributarias | Definir qué son las obligaciones tributarias, cómo se originan, la clasificación, los deberes y obligaciones tributarias. |
| 6 | 40 min | Los tributos | Comprender el concepto de tributo, los elementos del tributo y su clasificación en impuestos, tasas y contribuciones. |
| 7 | 30 min | Impuestos nacionales | Socializar con los estudiantes los principales impuestos de orden nacional vigentes en Colombia, aclarando los elementos del tributo, los responsables de formular, reformar y recaudar el impuesto. |
| 8 | 30 min | Impuestos departamentales | Socializar con los estudiantes los principales impuestos de orden departamental, aclarando los elementos del tributo, los responsables de formular, reformar y recaudar el impuesto. |
| 9 | 30 min | Impuestos nacionales | Socializar con los estudiantes los principales impuestos de orden municipal, aclarando los elementos del tributo, los responsables de formular, reformar y recaudar el impuesto. |
| 10 | 30 min | Página DIAN | Explicar procesos y consultas básicas que se pueden realizar a través de la plataforma de la DIAN sin necesidad de salir de casa. |
| 11 | 30 min | Cierre orientaciones | Aplicación de encuesta de satisfacción de las actividades desarrolladas y prueba de conocimiento |

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

El objetivo es inculcar la cultura tributaria en los jóvenes y así cuando piensen en crear emprendimiento, contribuyan al estado reconociendo el beneficio que trae la formalidad.

Metodología

En un enfoque virtual fueron realizadas las orientaciones, además de aplicar dos cuestionarios para recolectar información de caracterización, intereses y conocimientos que tengan la población seleccionada.

Instrumentos

Se aplicaron instrumentos como la observación y la encuesta; ya que por medio de estos se recolectará la información que permitirá medir un impacto sobre lo aprendido por los jóvenes en la orientación sobre tributaria.

LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ORIENTACIÓN SON:



- Plataforma teams
- Diapositivas
- Material de apoyo
- Encuesta
- Enlaces web

DIPOSITIVAS DE LAS ORIENTACIONES

ORIENTACIÓN SOBRE LOS PRINCIPIOS TRIBUTARIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 10 Y 11



DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

NAF NÚCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL
Una nueva forma de relacionarse con la DIAN

YINETH GARCIA LOZADA.
Celular: 323 574 2511

ANDRES FELIPE SARMIENTO RINCON.
Celular: 320 878 0464

DIAN

- **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales:** es la encargada de recaudar los impuestos del país para garantizar el pago de todas las entidades publicas del estado.

NAF

- **Núcleos de Apoyo contable y Fiscal:** El fin es crear espacios de atención permanente donde estudiantes y maestros, previamente capacitados, ofrecen orientación básica en materia fiscal a Personas Naturales y Jurídicas sin ningún costo en el ámbito normativo y, o técnico.

Servicios que presta las NAF

- RUT por primera vez
- Actualización RUT
- Renovación de la firma electrónica
- Apoyo renovación y cámara de comercio
- Orientación tributaria (Impuestos nacionales e impuestos municipales)
- Apoyo clasificación de las actividades económicas
- Actualización, habilitación y cancelación de firma electrónica

ATENCIÓN TELEFÓNICA

| LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
|------------|------------|------------|------------|------------|
| 3235742511 | 3208780464 | 3204255968 | 3107699232 | |
| 3208780464 | 3008784682 | 3153049368 | 3107699232 | 3235742511 |

OBJETIVO DE LA ORIENTACIÓN Y CONTANIDO TEMÁTICO

- Origen de los tributos
- Los tributos en la constitución
- Obligaciones tributarias
- Los tributos
- Impuestos nacionales
- Impuestos departamentales
- Impuestos municipales
- Plataforma DIAN



DILIGENCIAR ENCUESTA

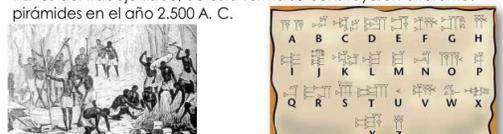
10 min



ORIGEN DE LOS TRIBUTOS

• En Egipto, China y Mesopotamia es donde aparecen las primeras leyes tributarias y se caracterizaron por ser textos muy antiguos en escritura cuneiforme de hace aproximadamente cinco mil años.

Por ejemplo, una forma común de cumplir con el tributo en Egipto era a través del trabajo físico, de esta forma se construyeron diferentes pirámides en el año 2.500 A. C.



LOS TRIBUTOS EN LA CONSTITUCIÓN

PIRAMIDE DE Kelsen



- Constitución Política de 1991**
- Tratados Internacionales**
- Leyes**
 - Juntas Legislativas
 - Decretos de carácter legislativo
 - Decretos con fuerza de Ley - Presidente
- Decretos**
 - Decretos
 - Resoluciones específicas
 - Actos del presidente con fundamento en la ley
- Resoluciones**
 - Actos de Asambleas departamentales y concejo distrital
- Ordinanzas Departamentales y Acuerdos Distritales**
 - Actos de gobernadores y Alcaldes distrital dictados con fundamento en autorizaciones preespecificadas
- Acuerdos**
 - Actos de concejos municipales
 - Acuerdos municipales
 - Actos de alcaldes dictados con fundamento en autorizaciones extraordinarias del concejo

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO TRIBUTARIO

Entre los principales principios consagrados en la Constitución y que constituyen garantías a favor de los particulares tenemos los siguientes:

- **ARTICULO 95.**
- **ARTICULO 150.**
- **ARTICULO 10.**
- **ARTICULO 11.**
- **ARTICULO 12.**
- **ARTICULO 338.**
- **ARTICULO 363.**





OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La obligación tributaria nace en el momento en el que el Estado exige el pago de un impuesto a los contribuyentes.

Obligaciones Sustanciales



Obligaciones Formales

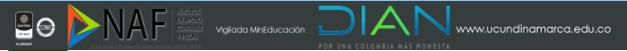


DEBERES Y OBLIGACIONES FORMALES

- Inscribirse/Actualizar el RUT (DIAN), en el Registro Mercantil (Cámaras de Comercio) y en el RIT (Secretaría de Hacienda).
- Inscribirse como responsable del impuesto sobre las ventas e impuesto al consumo.
- Presentar declaraciones tributarias y pagar saldos a cargo.
- Informar NIT, dirección y actividad económica.
- Atender requerimientos de la Administración tributaria (Medios Magnéticos).
- Reportar información exógena.

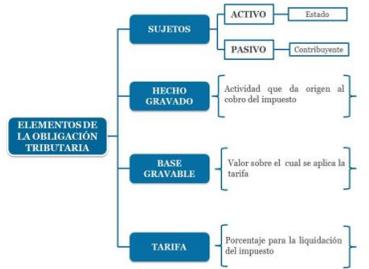


- Llevar contabilidad (PN Comerciante - PJ).
- Conservar los documentos soporte de las transacciones (periodo de 5 años).
- Informar cese de actividades.
- Facturar con todos los requisitos.
- Exigir factura o documento equivalente.
- Retención en la fuente; practicar, declarar, pagar, certificar e informar.
- Autoliquidar sanciones e intereses.



LOS TRIBUTOS

¿Por qué y para qué se pagan impuestos?



CLASES DE TRIBUTOS

- **IMPUESTOS**: Son tributos exigidos sin contraprestación



- **TASAS**: Son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado en sus distintos niveles.



- **CONTRIBUCIONES**: Pago por un servicio que no solicitado



IMPUESTOS NACIONALES

- El **IVA** es el impuesto en Colombia que se establece sobre toda la venta de bienes y servicios del territorio Nacional. Se genera por: las ventas de mercancía que no hayan sido excluidas, Los servicios prestados en el territorio y la mercancía importada.



- El **impuesto de renta**: la base gravable para las personas naturales son sus ingresos ajustados por deducciones y exenciones. Las tarifas del impuesto aumentan con el ingreso del contribuyente como un mecanismo de equidad. En empresas, la tarifa tiende a ser plana, es decir, es independiente de su tamaño o rentabilidad.



- **Impuesto a la riqueza**: Es un impuesto que fue creado por la ley 1739 de 2014, el cual la DIAN indica que es de carácter transitorio, tanto para personas naturales hasta el año 2018, como para personas jurídicas hasta el 2017. Antes era llamado impuesto patrimonial



IMPUESTOS DEPARTAMENTALES

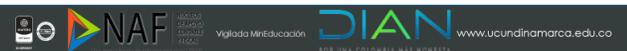
- El **impuesto de vehículos**: es una renta departamental de Bogotá ya que grava solo a los vehículos matriculados en este departamento.



Impuesto a premios de la lotería: El monopolio de juegos de suerte y azar también paga un impuesto departamental, en este caso al ganador de un premio de la lotería se le retendrá un porcentaje de las ganancias como consecuencia de esta renta.



- **Impuesto a la Gasolina (Sobretasa a la gasolina)**: Este impuesto departamental se aplica por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción de cada municipio, distrito y departamento.



IMPUESTOS MUNICIPALES

- **Impuesto de industria y comercio**: Recae sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen las personas naturales, jurídicas o las sociedades de hecho en las respectivas jurisdicciones municipales.

- **Impuesto Predial Unificado**: Es un gravamen generado por la posesión de un predio de carácter urbano o rural dentro del municipio, ya sea locales, lotes, parqueaderos, casas, apartamentos, entre otros.



- **Impuesto de alumbrado público**: Se cobra por el disfrute del alumbrado público suministrado por el Municipio a los usuarios del servicio de energía pertenecientes a los sectores residencial, industrial, comercial y a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.



PLATAFORMA DIAN



Portales
Nuestros portales web

- Transaccional**
 - Nueva Empresa
 - Nuevo Punto
 - Gestión Tributaria y Contable
 - Gestión de Impuesto de Renta Transaccional
- Sito web Institucional**
 - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Portal Tributario

Cómo podemos ayudarle
Encuentre aquí el acceso directo a nuestros diversos servicios:

- Calendarios**
 - Nuevos
 - Cambios
 - Facturación electrónica
- Asignación de citas**
 - Sistema de asignamiento virtual de citas de la DIAN para realizar solicitudes, modificación y consulta de citas
- Notificaciones**
 - Verifique la publicación del acto administrativo en las direcciones, boletines e historias y publicaciones
 - Registre la fecha de Notificación Electrónica
- Verificación de correo**
 - Verifique los correos que son enviados a usted por parte de la DIAN
- Pagos y devoluciones**
 - Encuentre información general sobre métodos, sugerencias, guías, manuales normativos y preguntas
- Puntos de contacto**
 - En nuestro directorio, encuentre todos nuestros puntos de contacto para atender sus solicitudes



Vigilada MiEducación

www.ucundinamarca.edu.co

TEMAS DESARROLLADOS EN LA ORIENTACION TRIBUTARIA

ORIGEN DE LOS TRIBUTOS

Los impuestos eran aplicados desde las primeras sociedades humanas por los soberanos o jefes en forma de tributos, muchos de los cuales eran destinados para asuntos ceremoniales y para los gastos de las clases dominantes. En Egipto, China y Mesopotamia es donde



aparecen las primeras leyes tributarias y se caracterizaron por ser textos muy antiguos en escritura cuneiforme de hace aproximadamente cinco mil años. Por ejemplo, una forma común de cumplir con el tributo en Egipto era a través del trabajo físico, de esta forma se construyeron diferentes pirámides en el año 2.500 A. C. En el caso de Colombia la historia de los impuestos comienza durante la colonización de los conquistadores españoles. Ellos enviaban oro, piedras preciosas y alimentos a los monarcas en Europa como forma de regalías (participación en los ingresos o cantidad fija que se paga al

propietario de un derecho a cambio del permiso para ejercerlo).



Ahora bien, en la actualidad los impuestos constituyen una contribución obligatoria que hacen los ciudadanos de un país a su gobierno. Esto, con el fin de

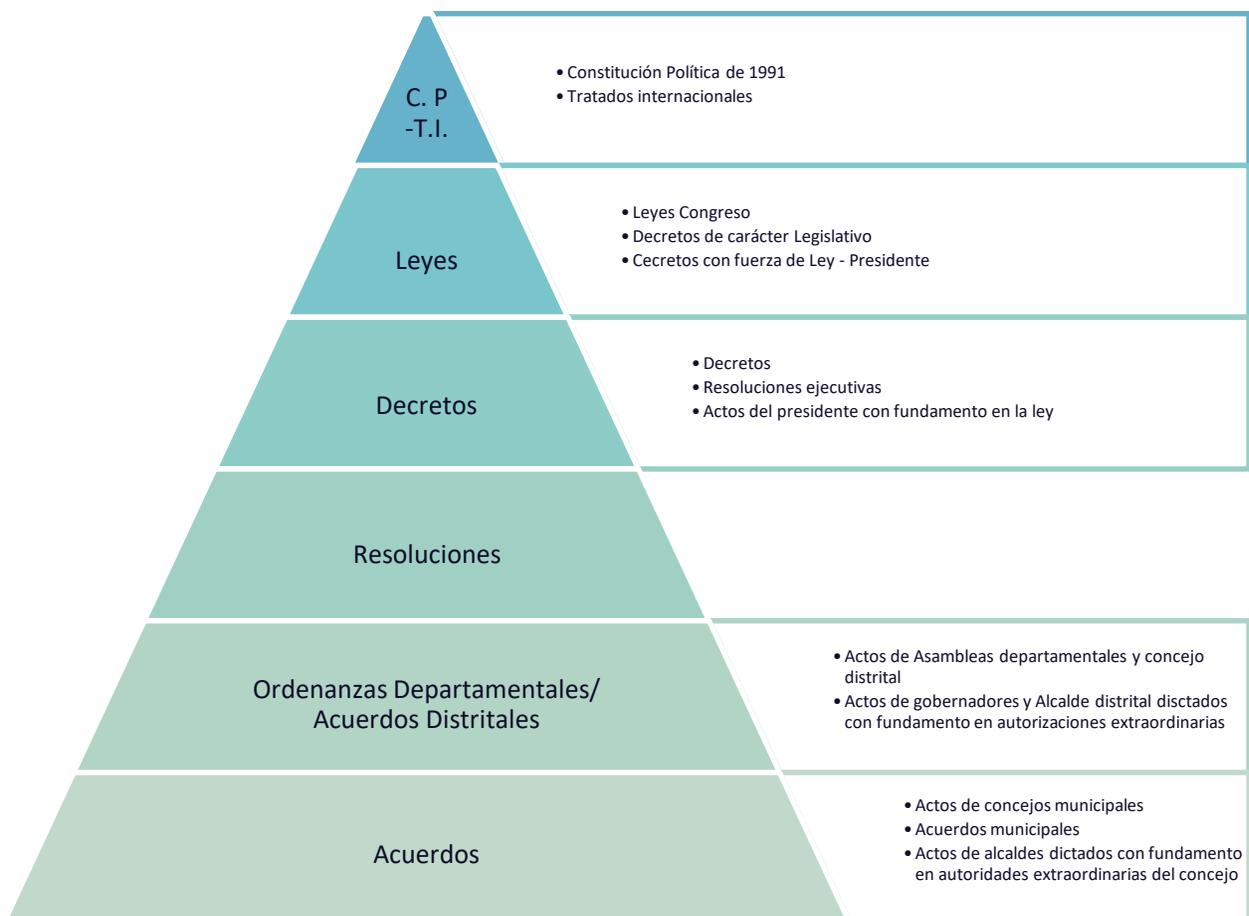
que este obtenga los ingresos que ha presupuestado para desarrollar sus funciones a cabalidad en cuanto a educación, salud, alimentación, seguridad del estado, entre otros.

La DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) es la entidad designada en Colombia para velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel nacional e implementar las sanciones correspondientes en caso de existir algún incumplimiento.

LOS TRIBUTOS EN LA CONSTITUCIÓN

PIRAMIDE DE KELSEN

Es un sistema jurídico graficado en forma de pirámide, el cual es usado para representar la jerarquía de las leyes, unas sobre otras y está dividida en tres niveles, el nivel fundamental en el que se encuentra la constitución, como la suprema norma de un estado y de la cual se deriva el fundamento de validez de todas las demás normas que se ubican por debajo de la misma, el siguiente nivel es el legal y se encuentran las leyes orgánicas y especiales, seguido de las leyes ordinarias y decretos de ley, para luego seguir con el nivel sub legal en donde encontramos los reglamentos, debajo de estos las ordenanzas y finalmente al final de la pirámide tenemos a las sentencias, y a medida que nos vamos acercando a la base de la pirámide, se va haciendo más ancha lo que quiere decir que hay un mayor número de normas jurídicas.



TRATADOS INTERNACIONALES

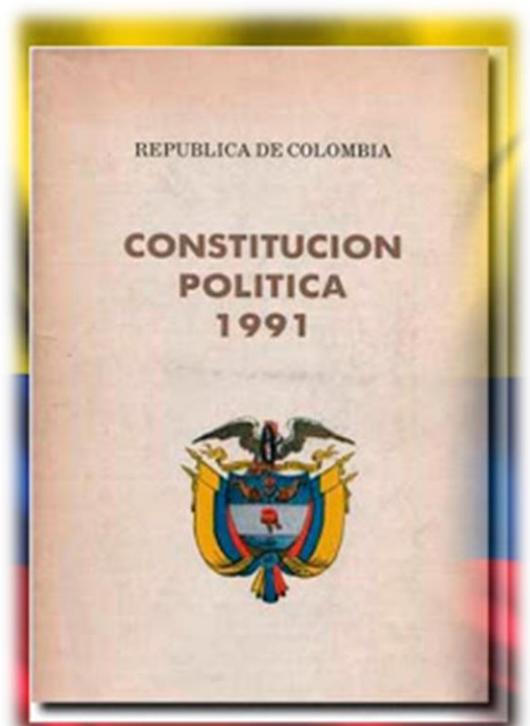
Artículo 93 Constitución Política. "Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno".

Bloque de Constitucionalidad está compuesto por aquellas normas y principios que, sin aparecer formalmente en el articulado del texto constitucional, son utilizados como parámetros del control de constitucionalidad de las leyes, por cuanto han sido normativamente integrados a la Constitución, por diversas vías y por mandato de la propia Constitución. Son verdaderos principios y reglas de valor constitucional, esto es, son normas situadas en el nivel constitucional, a pesar de que puedan a veces contener mecanismos de reforma diversos al de las normas del articulado constitucional stricto sensu. La Corte ha señalado con claridad 'que siempre que se habla de bloque de constitucionalidad, se hace porque en la Constitución una norma suya así lo ordena y exige su integración, de suerte que la violación de cualquier norma que lo conforma se resuelve en últimas en una violación del Estatuto Superior'

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Artículo 4 Constitución política. "La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales".

La Constitución Política es la norma de normas, la máxima ley, la ley fundamental y la de mayor jerarquía. En ella se establecen los derechos y obligaciones de los ciudadanos, la estructura y organización del Estado y bajo sus lineamientos se aprueban las demás normas que rigen la vida del país.



LEYES EXPEDIDAS POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. ART. 150 C.P

1. **Leyes Orgánicas:** Una ley orgánica es un mandamiento al Congreso, ordenador y limitante a su función legislativa, señalándole límites y condicionamientos. (Ejemplo: Ley PND, Estatuto Orgánico del Presupuesto)
2. **Leyes Estatutarias:** Están principalmente instituidas para la regulación y protección de los derechos y deberes fundamentales y mecanismos para su protección. (Ejemplo: Estatutaria de Administración de Justicia, Mecanismos de Participación Ciudadana)
3. **Leyes Marco:** Establecen las normas generales y señala los criterios y objetivos a los que debe sujetarse el gobierno con relación a determinados asuntos establecidos en la Constitución. (Ejemplo: Crédito Público; comercio exterior y régimen de cambio internacional; actividad financiera, bursátil y aseguradora; régimen salarial y de prestaciones sociales de los servidores públicos)
4. **Leyes de Facultades:** Son las leyes que expide el Congreso para otorgar al presidente de facultades extraordinarias para expedir normas con fuerza de ley cuando la necesidad lo exija o la conveniencia pública lo haga aconsejable. Existe prohibición de expedir mediante este tipo de leyes, códigos, leyes estatutarias, leyes orgánicas, leyes que decreten impuestos, servicios administrativos y técnicos de las cámaras. (Ejemplo: Ley 1654/13 Facultades Extraordinarias para modificar la estructura y el régimen de carrera de la Fiscalía G.N.)
5. **Leyes de convocatoria a Asamblea Nacional Constituyente y de convocatoria a Referendo:** Para disponer que el

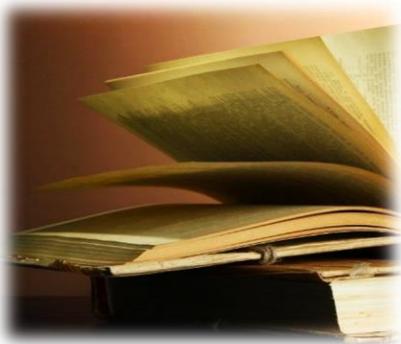


pueblo convoque a una asamblea nacional constituyente. Esta ley además determinará la competencia, el período y la composición de la Asamblea.

6. **Leyes Aprobatorias:** A través de este tipo de leyes, el legislativo aprueba diversos actos jurídicos. (Ejemplo: En cumplimiento de tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos; aprobar o improbar los contratos o convenios celebrados por el Presidente de la República, con particulares, compañías o entidades públicas, sin autorización previa.; aprobar o improbar los tratados que el Gobierno celebre con otros Estados o con entidades de derecho internacional, sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, transferir parcialmente determinadas atribuciones a organismos internacionales, que tengan por objeto promover o consolidar la integración económica con otros Estados.
7. **Leyes ordinarias:** Las expide el Congreso en ejercicio de su facultad legislativa regular, corresponden a las que se dictan en virtud de sus funciones ordinarias.

DECRETOS LEGISLATIVOS

Artículo 4 Constitución política. “La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales”.



Decretos leyes: Son textos normativos, con fuerza material de ley, dictados con base en una ley de facultades extraordinarias. Estos: son una clase especial de leyes, por medio de las cuales el Congreso, se despoja de la facultad legislativa, para habilitar hasta por 6 meses al presidente de la República y por solicitud, para legislar por una sola vez mediante dichos decretos.

Decretos Legislativos: Son los dictados con ocasión de los estados de excepción (Estado de guerra exterior; Estado de conmoción interior; y Estado de emergencia económica, social y ecológica). **JERARQUÍA EN EL SISTEMA JURÍDICO COLOMBIANO**

Decretos Autónomos o Reglamentos Constitucionales: Se les considera como actos de naturaleza administrativa, de allí que sea el Consejo de Estado y no la Corte Constitucional la autoridad competente para ejercer su control de constitucionalidad.

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO TRIBUTARIO

Entre los principales principios consagrados en la Constitución y que constituyen garantías a favor de los particulares tenemos los siguientes:

1. Las personas están obligadas a contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado, dentro de los conceptos de justicia y equidad (artículo 95,9). Se resalta que por el simple hecho de



pertenecer a la comunidad las personas están obligadas a contribuir a la realización del bien general, mediante el cumplimiento de obligaciones de carácter tributario.

ARTICULO 95. La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Numeral 9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad

2. Las obligaciones tributarias deben estar establecidas en la ley (artículos 150, 10, 11, 12 y 338). Desde el punto de vista jurídico, el principio exige que la aplicación de los tributos sea de carácter general con el fin de que no tenga cabida la arbitrariedad. Además, como una garantía de la existencia del principio de la legalidad, la Constitución también exige (artículos 338) que en la misma norma general estén consagrados los elementos esenciales que deben conformar la obligación tributaria: el sujeto activo, el sujeto pasivo, el hecho gravado, la base gravable y la tarifa.



ARTICULO 150. Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

1. Interpretar, reformar y derogar las leyes.
2. Expedir códigos en todos los ramos de la legislación y reformar sus disposiciones.
10. Revestir, hasta por seis meses, al presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, para expedir normas con fuerza de ley cuando la necesidad lo exija o la conveniencia pública lo aconseje. Tales facultades deberán ser solicitadas expresamente por el Gobierno y su aprobación requerirá la mayoría absoluta de los miembros de una y otra Cámara.

El Congreso podrá, en todo tiempo y por iniciativa propia, modificar los decretos leyes dictados por el Gobierno en uso de facultades extraordinarias.

Estas facultades no se podrán conferir para expedir códigos, leyes estatutarias, orgánicas, ni las previstas en el numeral 20 del presente artículo, ni para decretar impuestos.

12. Establecer contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales en los casos y bajo las condiciones que establezca la ley.

19. Dictar las normas generales, y señalar en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno para los siguientes efectos:

c) Modificar, por razones de política comercial los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas;

ARTICULO 10. El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

ARTICULO 11. El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

ARTICULO 12. Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

ARTICULO 338. En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos.

3. Se consagra el principio de la irretroactividad de la ley tributaria (artículo 363) como una garantía de la estabilidad de las situaciones económicas y patrimoniales que se puedan haber configurado en un momento dado. No podemos desconocer que este principio de la irretroactividad de la ley

tributaria muestra la importancia que para el constituyente de 1991 tuvo garantizar al particular que la tributación no implicara una sorpresa respecto a las obligaciones patrimoniales.

ARTICULO 363. El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad. Las leyes tributarias no se aplicarán con retroactividad.

Es decir que, además de que la ley no es retroactiva (Que tiene aplicación o validez a partir de un tiempo pasado determinado), no se puede aplicar sino a partir del periodo siguiente a aquel en que entró en vigencia de la ley para el caso de las leyes sustantivas. Por ejemplo, si durante el 2020 se promulga una ley que sube o baja la tarifa del impuesto a la renta, esa nueva tarifa solo aplica para el periodo de renta siguiente, que, al ser anual, solo aplicará para el año 2021.

En el caso de las leyes procedimentales sí aplican de forma inmediata, pero hacia futuro, nunca de forma retroactiva.

4. Se establecen, además, principios como el de la equidad y la progresividad en materia tributaria (artículo 363), lo cual implica consecuencias como que los tributos deben fundarse en hechos reveladores de la capacidad económica del sujeto y que éstos deben afectar a los contribuyentes con base en una medida de igualdad. Además, esa igualdad debe corresponder al sacrificio que para cada uno representa el pago del tributo, lo que se traduce en el hecho de que los sectores más ricos de la población y en la medida de esa riqueza, contribuyen con una mayor cantidad en el pago del impuesto; a tiempo que ocurra lo contrario en la parte más pobre de la comunidad.

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La obligación tributaria es toda aquella obligación que surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado. La obligación tributaria nace en el momento en el que el Estado exige el pago de un impuesto a los contribuyentes. El Estado colombiano está facultado por la ley para establecer impuestos sobre las utilidades generadas en la realización de actividades y el contribuyente está en el deber de aportar de acuerdo a su capacidad de pago. Existen dos clases de obligaciones tributarias: Las obligaciones tributarias sustanciales y las obligaciones tributarias formales.

Las obligaciones sustanciales: son aquellas en las que el Estado de acuerdo a la ley, puede exigir el cumplimiento de la obligación al contribuyente, en el momento en que exista un hecho generador que dé origen a la obligación (Hace referencia a la obligación de tributar, es decir de pagar para contribuir con los gastos del Estado).

Las obligaciones formales: son las que facilitan el cumplimiento de la obligación, es decir, éstas pretenden simplificar el procedimiento para el cobro y posterior pago del impuesto (Hace referencia a los procedimientos que el obligado tiene para cumplir con la obligación sustancial).

La obligación sustancial hace referencia a la obligación de tributar, de pagar un impuesto. La obligación formal hace referencia a los procedimientos que el obligado a cumplir con la obligación sustancial, debe realizar para dar cabal cumplimiento a su obligación sustancial. Teniendo claro lo anterior podría deducirse que la obligación tributaria tiene su origen en los hechos generadores que constituyen base para la liquidación de impuestos, que han

sido previamente establecidos por la ley.



DEBERES Y OBLIGACIONES FORMALES

Aspectos generales de las obligaciones tributarias

- Inscribirse/Actualizar el RUT (DIAN), en el Registro Mercantil (Cámaras de Comercio) y en el RIT (Secretaría de Hacienda).
- Inscribirse como responsable del impuesto sobre las ventas e impuesto al consumo.
- Presentar declaraciones tributarias y pagar saldos a cargo.
- Informar NIT, dirección y actividad económica.
- Atender requerimientos de la Administración tributaria (Medios Magnéticos).
- Reportar información exógena.
- Llevar contabilidad (PN Comerciante - PJ).
- Conservar los documentos soporte de las transacciones (periodo de 5 años).
- Informar cese de actividades.
- Facturar con todos los requisitos.
- Exigir factura o documento equivalente.
- Retención en la fuente: practicar, declarar, pagar, certificar e informar.
- Autoliquidar sanciones e intereses.

RUT - Registro Único Tributario

Mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a:

- Personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto de renta.
- No contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio.
- Responsables del IVA.
- No responsables del IVA.
- Inscritos en RST.
- Agentes retenedores.
- Importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros.
- Los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN.

NIT - El Número de Identificación Tributaria

Constituye el número de identificación de los inscritos en el RUT.

RIT - Registro Información Tributaria

Mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros.

Registro mercantil

Es una instancia legal que deben efectuar todas las personas naturales, sociedades comerciales y civiles, empresas unipersonales, establecimientos de comercio, sucursales o agencias, sucursales de sociedades extranjeras y empresas asociativas de trabajo que ejerzan actividades comerciales.

Facturación

Obligados a facturar o expedir documento equivalente para efectos tributarios

- Todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes
- Quienes ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas
- Quienes enajenen bienes o producto de la actividad agrícola o ganadera,

Deberán conservar copia de la factura o documento por cada una de las operaciones que realicen, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

Casos en los cuales no se requiere la expedición de factura: No se requerirá la expedición de factura en las operaciones realizadas por bancos, corporaciones financieras, corporaciones de ahorro y vivienda y las compañías de financiamiento comercial. Tampoco existirá esta obligación en las ventas efectuadas por los responsables del régimen simplificado, *Aparte Derogado* y en los demás casos que señale el Gobierno Nacional.

NO OBLIGADOS A FACTURAR

- Los Bancos, las Compañías de Financiamiento Comercial.
- Las Cooperativas de Ahorro y Crédito, los Organismos Cooperativos de grado superior, las Instituciones Auxiliares del Cooperativismo, las

Cooperativas Multiactivas e Integrales y los Fondos de Empleados. en relación con las operaciones financieras que realicen tales entidades.

- Los responsables del régimen simplificado.
- Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo y gas natural comprimido, en lo referente a estos productos.
- Las empresas que presten el servicio de transporte público urbano o metropolitano de pasajeros, en relación con estas actividades.
- Quienes presten servicios de baños públicos, en relación con esta actividad.
- Las personas naturales vinculadas por una relación laboral o legal y reglamentaria, en relación con esta actividad.
- Las personas naturales que únicamente vendan productos excluidos del impuesto sobre las ventas o presten servicios no gravados, siempre y cuando no sobrepasen los toques de ingresos y patrimonio exigidos a los responsables del régimen simplificado.

REQUISITOS DE LA FACTURA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

- Estar denominada expresamente como factura de venta.
- Apellidos y nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- Valor total de la operación.
- El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

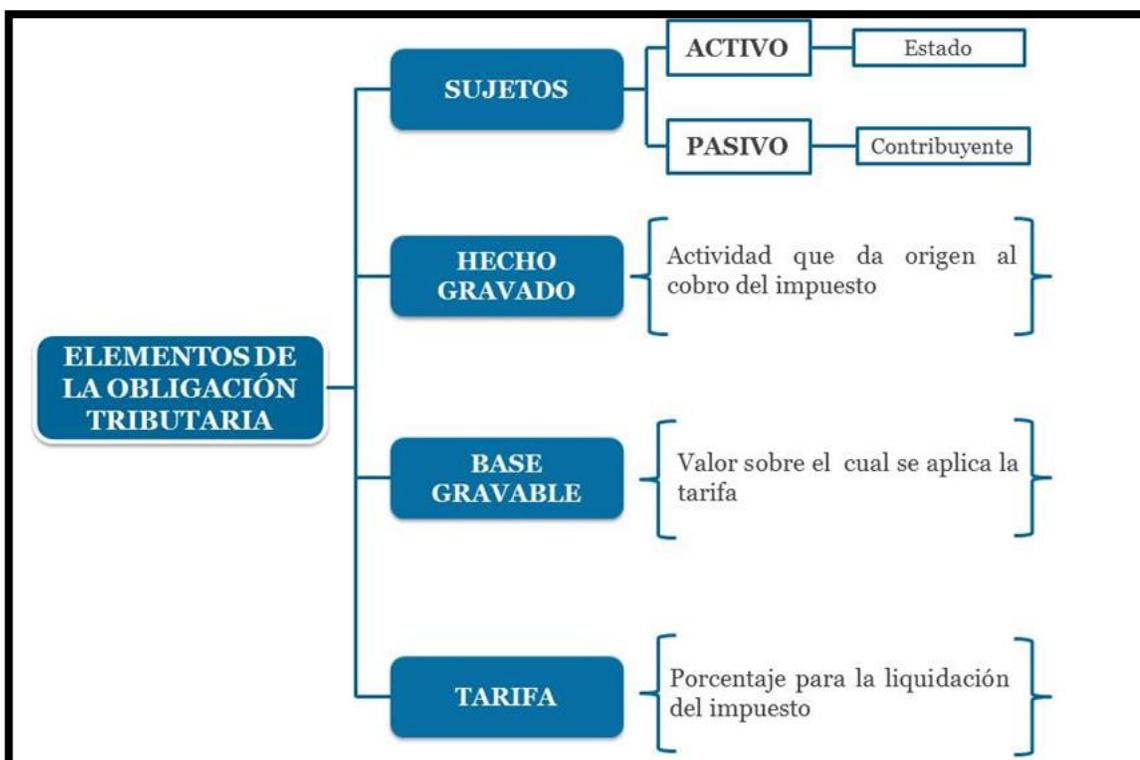
LOS TRIBUTOS

El tributo es entendido como un tipo de aportación que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento.

¿Por qué y para que se pagan los impuestos?

El pago de impuestos es necesario para sostener los gastos públicos, la distribución de la renta, buscar una mayor eficiencia de la economía y suavizar las crisis. Los distintos tipos de impuestos están presentes en varias actividades de la vida, tanto a la hora de pagarlos como a la hora de ver para que sirve su cobro.

Elementos de la obligación tributaria:



Clases de tributos:

Impuestos: Son tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o economía que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de bienes o la adquisición o gasto de la renta. Es decir, los impuestos son pagos que se realizan porque se demuestra la capacidad de hacer frente al pago para financiar con ello la administración pública.

Los impuestos se pueden clasificar en:

Directos: (Los impuestos directos es aquel que recae directamente sobre la persona que realiza el hecho generador que causa el impuesto. En los impuestos directos el sujeto económico es el mismo sujeto responsable de la obligación tributaria. Es el caso por ejemplo del impuesto a la renta, donde quien paga el impuesto es el mismo que debe declararlo, y recae directamente sobre quien obtiene el ingreso generador de dicho impuesto. RENTA, CREE, PATRIMONIO)

Indirectos: (El impuesto indirecto recae sobre una persona distinta al responsable del mismo, caso típico del Iva donde el sujeto económico es el comprador o consumidor final, quien lo paga efectivamente, y el responsable es comerciante quien debe recaudarlo y declararlo a la Dian. IVA, GMF, CONSUMO)

Personales: (porque el contribuyente paga por su capacidad global. Ejemplo Riqueza) y Reales (el contribuyente paga por un hecho que demuestra su capacidad. Ejemplo IVA)

Contribuciones: cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio, un aumento de valor de sus bienes por la realización de obras públicas, el establecimiento o ampliación de servicios públicos. Se hacen los pagos porque se ha recibido una contraprestación. Así mismo los ingresos recaudados han de dedicarse a sufragar los gastos de la obra o servicio que han hecho exigir la obra.

Tasas: Son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado en sus distintos niveles. Es el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, si no se utiliza el servicio entonces no hay obligación de pagar.

IMPUESTOS NACIONALES

Son los tributos emitidos por el poder ejecutivo y sometidos a consideración del congreso nacional para su aprobación, los cuales se hacen efectivos a partir de la sanción presidencial y su correspondiente publicación en el diario oficial. Son impuestos del orden nacional los siguientes:

1. **Impuesto al valor agregado (IVA)**
2. **Impuesto de Renta**
3. **Impuesto a la riqueza**

El IVA: es el impuesto en Colombia que se establece sobre toda la venta de bienes y servicios del territorio Nacional. Se genera por: las ventas de mercancía que no hayan sido excluidas, Los servicios prestados en el territorio y la mercancía importada.



El impuesto de renta: La base gravable para las personas naturales son sus ingresos ajustados por deducciones y exenciones. Las tarifas del impuesto aumentan con el ingreso del contribuyente como un mecanismo de equidad. En empresas, la tarifa tiende a ser plana, es decir, es independiente de su tamaño o rentabilidad.

Impuesto a la riqueza: Es un impuesto que fue creado por la ley 1739 de 2014, el cual la DIAN indica que es de carácter transitorio, tanto para personas naturales hasta el año 2018, como para personas jurídicas hasta el 2017. Se causa también el 1 de enero de los años: 2015, 2016 y 2017 para las personas jurídicas y hasta el 01 de enero de 2018 para las personas naturales, pero solo lo tendrán que liquidar y pagar los contribuyentes que al 1 de enero de 2015 poseían una riqueza igual o



superior a \$1.000 millones.

Este impuesto era conocido anteriormente como el impuesto al patrimonio, el cual contaba con las mismas características, y en realidad sólo se produjo un cambio de nombre del impuesto.

A continuación, se describen quiénes deben declarar y pagar el impuesto a la riqueza:

- Las Personas Naturales y las sucesiones ilíquidas Contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios.
- Las Personas Naturales, sean nacionales o extranjeras, sin residencia en el país respecto de su riqueza poseída directa o indirectamente, a través de establecimientos permanentes en el país, salvo las excepciones legales y las previstas en los tratados internacionales.
- Las Personas Jurídicas y Sociedades de Hecho Contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios.



IMPUESTOS DEPARTAMENTALES

Son impuestos específicos que son designados por un estado sin que afecte a los habitantes de los demás. Se determinan de acuerdo a las actividades económicas predominantes de la zona, la densidad de población, etc. Y aunque son estipuladas por las gobernaciones correspondientes, deben estar de igual manera aprobadas por la rama judicial.

Algunos impuestos departamentales en Colombia son:

Impuesto de vehículos: es una renta departamental de Bogotá ya que grava solo a los vehículos matriculados en este departamento. Es un impuesto que debe pagarse anualmente. Sin embargo, existen otros departamentos en los que se aplica un impuesto adicional a los vehículos automotores.

Impuesto al consumo de licores, cervezas y cigarrillos: A fin de disminuir el consumo de cigarrillos y alcohol se aplica una renta departamental a los productos gravados con el Impuesto al Consumo, entendiéndose por consumo la adquisición o compra del producto, independientemente de si se ingiere o no.

Impuesto a la Gasolina (Sobretasa a la gasolina): Este impuesto departamental se aplica por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción de cada municipio, distrito y departamento. La sobretasa se causa en el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador vende la gasolina motor extra o corriente o ACPM, al distribuidor minorista o al consumidor final.

Impuesto a premios de la lotería: El monopolio de juegos de suerte y azar también paga un impuesto departamental, en este caso al ganador de un premio de la lotería se le retendrá un porcentaje de las ganancias como consecuencia de esta renta.

IMPUESTOS MUNICIPALES

Estos impuestos son cobrados por los distintos municipios. No significa que todos los municipios cobren los mismos impuestos, pero es una importante fuente de financiación de los mismos. En muchos casos, la base imponible del impuesto se superpone con la de otros impuestos de mayor jerarquía, como los nacionales o departamentales. Esto es lo que, en algunos casos, produce una doble imposición sobre un determinado hecho o bien.

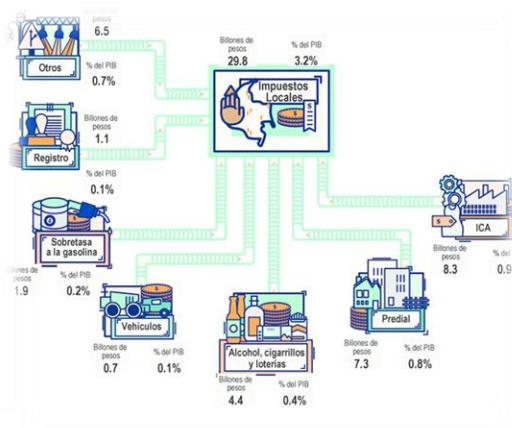
Impuesto de industria y comercio: Recae sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen las personas naturales, jurídicas o las sociedades de hecho en las respectivas jurisdicciones municipales. En otras palabras, es el gravamen establecido sobre toda venta de bienes y servicios que se causen dentro del municipio.

Si ejerces una actividad industrial, comercial o de servicio como persona natural o jurídica en un municipio determinado deberás pagar el Impuesto de Industria y Comercio.

Impuesto Predial Unificado: Es un gravamen generado por la posesión de un predio de carácter urbano o rural dentro del municipio, ya sea locales, lotes, parqueaderos, casas, apartamentos, entre otros. El cobro se efectúa previa calificación (Estratificación y avalúo catastral) que realice la oficina respectiva (catastro, Agustín Codazzi) teniendo en cuenta las tarifas diferenciales. Si posees un bien inmueble como una casa, apartamento o un local comercial



deberás pagar el Impuesto Predial en tu municipio.



Impuesto de alumbrado público: Se cobra por el disfrute del alumbrado público suministrado por el Municipio a los usuarios del servicio de energía pertenecientes a los sectores residencial, industrial, comercial y a las empresas prestadoras de servicios

públicos domiciliarios.

Anexo 14. Carta aprobación informe final por asesor interno



331-4.2

Fusagasugá, lunes 19 octubre de 2020.

Señores:
COMITÉ OPCIONES DE GRADO
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
Universidad De Cundinamarca

Respetados señores:

Actuando como director (capitulo V articulo XV del acuerdo 001 de 2011) del trabajo de grado de tipo servicio social titulado: **PROCESO DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA PARA JÓVENES DEL COLEGIO CRISTIANO INTEGRAL BETHESDA DE FUSAGASUGÁ POR MEDIO DEL NÚCLEO DE APOYO CONTABLE Y FISCAL "NAF"**, presentado por los estudiantes **Yineth García Lozada** y **Andrés Felipe Sarmiento Rincón**, informo al Comité que cumplido el proceso de asesorías, alcanzados los objetivos y desarrollados debidamente los criterios de suficiencia académica propuestos, se emite el concepto: **APROBADO**, por lo que se solicita la designación de jurados para su correspondiente evaluación, con el fin de formalizar la sustentación (o socialización).

Cordial saludo.

Construyendo la excelencia.

331-4.2

Diagonal 18 No 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca
Teléfonos: 873 2512/30 Extensión 167
www.unicundi.edu.co, E-mail: unicundi@unicundi.edu.com
NIT: 890.680.063-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Docente:
Edilberto Hurtado Abril
Asesor interno
Correo electrónico: ehurtadoa@ucundinamarca.edu.co

Construyendo la excelencia.

331-4.2

Diagonal 18 No 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca
Teléfonos: 873 2512/30 Extensión 167
www.unicundi.edu.co, E-mail: unicundi@unicundi.edu.com
NIT: 890.680.063-2